



Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo
001112948198 ✓
001115400198 ✓
990179419 ✓

ORD.: N° **2053** 02 MAR 2020

ANT.: 1) Oficio N° 36332, de 2019, de la Cámara de Diputados.
2) Ord. N° 1499, de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
3) Memorándum N° 37, de la División de Asociatividad y Economía Social de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Documentos citados en Ant.

Santiago,

DE : LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS

Ministro de Economía, Fomento y Turismo

A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA

Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

Junto con saludarle, y en relación a su Oficio N° 36332, de 2019, que dice relación con la petición del Diputado señor Fidel Espinoza Sandoval respecto del Consejo Regional de la Pesca Artesanal de la región de Los Lagos, COREPA A.G., adjunto remito a Ud. Memorándum N° 37, de la División de Asociatividad y Economía Social de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y que dice relación con la materia consultada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Economía, Fomento y Turismo
MINISTRO

- GOS/ECO
Distribución
1. Destinatario.
 2. Gabinete Ministro.
 3. División Jurídica.
 4. Oficina de Partes.



INFORME

Mediante Oficio Ord. N° 1499 de fecha 15 de octubre de 2019 emitido por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, se ha solicitado informar al tenor de la situación del dirigente don Jorge Bustos, actual presidente de la Asociación Gremial Consejo Regional de Pescadores Artesanales, Asociación Gremial de la Décima Región "COREPA A.G." de la Región de Los Lagos.

Requiriendo adicionalmente, el envío de actas, rendiciones y otros documentos que registren los resultados de la gestión de la entidad gremial, un listado de las organizaciones que la integran y un certificado de vigencia de la citada entidad, documentos que se adjuntan al presente informe.

Requerida a esta Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores para que informase sobre el particular y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Ley N°2.757, de 1979, en adelante Decreto Ley, se informa lo que a continuación se indica:

1. En cuanto a los requisitos legales para ser director de una asociación gremial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10° del Decreto Ley, cumpla con informar que, para ser director de una asociación gremial se requiere:

- a) Ser chileno. Sin embargo, podrán ser directores los extranjeros siempre que sus cónyuges sean chilenos, o sean residentes por más de cinco años en el país o tengan la calidad de representantes legales de una entidad, afiliada a la organización, que tenga a lo menos tres años de funcionamiento en Chile.
- b) Ser mayor de 18 años de edad;
- c) Saber leer y escribir;
- d) No haber sido condenado por crimen o simple delito, y
- e) No estar afecto a las inhabilidades o incompatibilidades que establezcan la Constitución Política o las leyes.

En particular, con relación a la revisión, por parte de esta Unidad, del requisito legal relacionado con los antecedentes penales que afectarían al señor Jorge Bustos Nilson, actual presidente de la asociación gremial de la referencia, es oportuno hacer presente que, el expediente administrativo de la misma carece de información que acredite el incumplimiento del citado requisito, situación que, por lo demás, debe ser verificado internamente por las propias entidades.

En razón de lo expuesto, es oportuno hacer presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N°18.593 sobre Tribunales Electorales Regionales, corresponderá a dicho órgano conocer de las reclamaciones que se interpongan con motivo de las elecciones de carácter gremial y de las de cualesquiera otros grupos intermedio, incluido lo relacionado con los requisitos legales y estatutarios que existan para ejercer el cargo de director de una asociación gremial, sin que esta Unidad cuente con competencia sobre el tema en comento.

2. En cuanto a las actas de asambleas y rendiciones de cuenta.

En relación con las actas de asambleas y rendiciones de cuenta de la asociación gremial, se puede señalar que constan en el expediente administrativo de la misma, los siguientes documentos:

- a) Acta de asamblea extraordinaria de socios del 29 de marzo del año 2016, realizada a las 09:30 horas de ese día, en la que consta la modificación de cuatro normas del estatuto, entre ellas, el periodo de mandato de los directores de la asociación gremial.
- b) Copia de un acta de asamblea ordinaria de socios, de 29 de marzo de 2016, llevada a cabo a las 13:00 horas, en la cual se dejó constancia de la aprobación de los balances del periodo 2013, 2014 y 2015, de haberse entregado un informe de gestión por parte del presidente de esa época, el señor Jorge Bustos, y, del proceso eleccionario para el directorio 2016-2019.
- c) Otra acta de asamblea ordinaria de socios, efectuada también el día 29 de marzo del año 2016, pero a las 14:30 horas, en la cual se reiteró la modificación de la norma estatutaria que imponía un tiempo de mandato del directorio de la asociación gremial, de dos años a tres años.
- d) Balances 2013, 2014 y 2015.
- e) Copia de acta de Tricel, del día 05 de julio de 2019, en la cual se hizo constar la elección del directorio para el periodo 2019-2022.
- f) Copia de acta de asamblea ordinaria de socios, de fecha 05 de julio de 2019, llevada a cabo a las 10:00 AM, en la cual se dejó constancia de haberse informado de los balances 2016, 2017 y 2018, de haberse rendido cuenta de la gestión 2016-2019.
- g) Otra copia de acta de asamblea ordinaria de socios, realizada el día 05 de julio de 2019, a las 11:30, en la cual se resume el proceso eleccionario para el directorio 2019-2022.

Copia de dichos documentos se adjuntan al presente documento.

Así también, se acompaña al presente documento, una copia del **oficio número 2829**, emitido por esta Unidad, el día 25 de marzo de 2019, mediante el cual se solicitó, entre otras materias, el envío de los balances 2016, 2017 y 2018, debidamente firmados por un contador, las actas de las asambleas de socios donde hubiesen aprobado dichos documentos, las elecciones de los integrantes de las comisiones revisoras de cuentas, y, una copia del libro de registro de socios. Ante la falta de respuesta de parte de la entidad gremial, este organismo reiteró la petición anterior, mediante **ordinario número 7843**, de 27 de septiembre de 2019, sin que, a la presente fecha, hubiese ingresado una respuesta del directorio de la asociación gremial.

Respecto de las facultades con las que cuenta la Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores en relación con las entidades sujetas a su fiscalización, se informa que dicha atribución la ejerce con plenas facultades de inspección sobre los libros de actas y contabilidad, pudiendo ordenar de oficio o a petición de cualquier asociado la revisión de tales antecedentes. Si detectare irregularidades constitutivas de delito, deberá denunciar los hechos ante el Tribunal correspondiente.

Si las irregularidades no revistieren tal carácter las pondrá en conocimiento del directorio de la asociación para que sean regularizadas dentro del plazo de 30 días, contados desde su notificación, bajo apercibimiento de cursar una multa a beneficio fiscal a los integrantes del órgano de administración.

Por su parte, en el registro sobre asociaciones gremiales legalmente constituidas, establecido en el artículo 4° del Decreto Ley, se deberá anotar los nombres de las entidades, la individualización de los constituyentes, objetivos y modificaciones que se introduzcan en sus estatutos, como, asimismo, la circunstancia de su disolución o cancelación de la personalidad jurídica. En registro separado, deberá constar la nómina de los directorios de cada asociación gremial.

Finalmente, cumpla con informar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Ley, el Ministerio de Economía podrá cancelar la personalidad jurídica de una asociación gremial, en base a las causales que la misma normativa establece, las que se relacionan principalmente con incumplimientos graves que se verifiquen al interior de este tipo de entidades.

3. En cuanto a las organizaciones que integran la entidad gremial.

Con fecha 24 de julio de 2019, se acompañó por parte del directorio de la asociación gremial, un listado de socios de la entidad gremial en referencia, que totalizaba 187 personas jurídicas, cuya copia se acompaña al presente documento, entre los cuales figuran doce asociaciones gremiales.



1499

(G.S.) Ord. N° _____/

ANT.: ORD. N° 7894, de 30 de septiembre de 2019.

MAT.: Requerimientos H. Diputado Fidel Espinoza Sandoval.

-ADJUNTO-

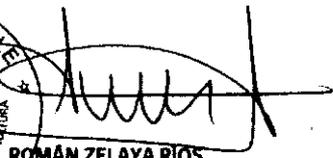


VALPARAISO, 15 OCT 2019

DE : SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
A : SR. SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En respuesta al Oficio citado en el antecedente, informo a Ud. que el Consejo Regional de Pescadores Artesanales, Asociación Gremial de la Décima Región "COREPA A.G." Región de Los Lagos, tal como indica certificado de vigencia adjunto, es una Asociación Gremial constituida en la Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en tal razón, corresponde a dicha Unidad responder la consulta del H. Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, en lo referido a copia de las actas, rendiciones y otros documentos que registren los resultados de la gestión del citado Gremio.

Saluda atentamente a Ud.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

DML
DML/xmn
N° 7894-19
DISTRIBUCION

- 1. Sr. Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- 2. Gabinete Subsecretario de Pesca y Acuicultura
- 3. Archivo (3)

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, Piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



CERTIFICADO

N° 407181

Emitido el 23-09-2019 11:46:39

La Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo certifica que, la entidad denominada CONSEJO REGIONAL DE PESCADORES ARTESANALES, ASOCIACIÓN GREMIAL DE LA DÉCIMA REGIÓN - "COREPA A. G." REGIÓN DE LOS LAGOS -, se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones Gremiales con el Número 74-10 y que su personalidad jurídica se encuentra vigente.

El último Directorio informado por la entidad es:

Cargo	Nombre	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Presidente	JORGE BUSTOS NILSON	05-07-2019	31-07-2021
VicePresidente	ANGEL CUSTODIO SERON O	05-07-2019	31-07-2021
Secretario de Actas	MIGUEL CARCAMO HENRIQUEZ	05-07-2019	31-07-2021
Secretario General	JOSE VERDUGO MUÑOZ	05-07-2019	31-07-2021
Tesorero	FRANCO BALCAZAR SANCHEZ	05-07-2019	31-07-2021
Director	RAUL MOLINA BUSTOS	05-07-2019	31-07-2021
Director	JAVIER CARCAMO CHÁVEZ	05-07-2019	31-07-2021
Director	MARCO GODDY GÓMEZ	05-07-2019	31-07-2021
Director	LUISA PINEDA AZOCAR	05-07-2019	31-07-2021

Por orden del Ministro

*Resolución Exenta RA N° 119247/80/2019, del 14 de junio de 2019.

EDUARDO ANDRES GARATE LOPEZ
Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores

Puede verificar este documento en <https://tramites.economia.gob.cl>

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2o de la Ley No19.799).



CERTIFICADO

N° 407181

Emitido el 23-09-2019 11:46:39

La Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo certifica que, la entidad denominada CONSEJO REGIONAL DE PESCADORES ARTESANALES, ASOCIACIÓN GREMIAL DE LA DÉCIMA REGIÓN - "COREPA A. G." REGIÓN DE LOS LAGOS -, se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones Gremiales con el Número 74-10 y que su personalidad jurídica se encuentra vigente.

El último Directorio informado por la entidad es:

Cargo	Nombre	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Presidente	JORGE BUSTOS NILSON	05-07-2019	31-07-2021
VicePresidente	ANGEL CUSTODIO SERON O.	05-07-2019	31-07-2021
Secretario de Actas	MIGUEL CARCAMO HENRIQUEZ	05-07-2019	31-07-2021
Secretario General	JOSE VERDUGO MUÑOZ	05-07-2019	31-07-2021
Tesorero	FRANCO BALCAZAR SANCHEZ	05-07-2019	31-07-2021
Director	RAUL MOLINA BUSTOS	05-07-2019	31-07-2021
Director	JAVIER CARCAMO CHÁVEZ	05-07-2019	31-07-2021
Director	MARCO GODDY GÓMEZ	05-07-2019	31-07-2021
Director	LUISA PINEDA AZOCAR	05-07-2019	31-07-2021

Por orden del Ministro

*Resolución Exenta RA N° 119247/80/2019, del 14 de junio de 2019.

EDUARDO ANDRES GARATE LOPEZ
Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores

Puede verificar este documento en <https://tramites.economia.gob.cl>

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2o de la Ley No19.799).

MEMORÁNDUM N° 37

A: GUADALUPE OREGGO SÁNCHEZ- JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : EDUARDO GÁRATE LÓPEZ –JEFE DIVISIÓN DE ASOCIATIVIDAD Y ECONOMÍA SOCIAL

REF : CONSEJO REGIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DE LA DÉCIMA REGIÓN – COREPA A.G.
REGIÓN DE LOS LAGOS

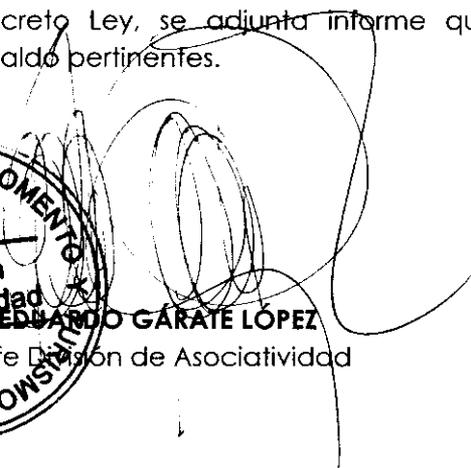
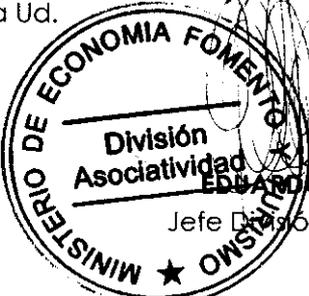
FECHA: 27 de diciembre de 2019

Junto con saludar, a través del presente Memorándum, remito informe solicitado mediante Oficio Ord. N°1499 de fecha 15 de octubre de 2019 emitido por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, documento por el cual se solicitó informar la situación del dirigente don Jorge Bustos, actual presidente de la Asociación Gremial de la referencia.

Solicitando adicionalmente, el envío de las actas, rendiciones y otros documentos que registren los resultados de la gestión de la entidad gremial, un listado de las organizaciones que la integran y un certificado de vigencia de la citada entidad, documentos que se adjuntan al presente informe.

Requerida a esta Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores para que informase sobre el particular y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Ley N°2.757, de 1979, en adelante Decreto Ley, se adjunta informe que expone lo solicitado, adjuntando los antecedentes de respaldo pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.



División
Asociatividad
EDUARDO GÁRATE LÓPEZ
Jefe División de Asociatividad

YQB

27.12.2019

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo memo

990179419

INFORME

Mediante Oficio Ord. N°1499 de fecha 15 de octubre de 2019 emitido por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, se ha solicitado informar al tenor de la situación del dirigente don Jorge Bustos, actual presidente de la Asociación Gremial Consejo Regional de Pescadores Artesanales, Asociación Gremial de la Décima Región- "COREPA A.G." de la Región de Los Lagos.

Requiriendo adicionalmente, el envío de las actas, rendiciones y otros documentos que registren los resultados de la gestión de la entidad gremial, un listado de las organizaciones que la integran y un certificado de vigencia de la citada entidad, documentos que se adjuntan al presente informe.

Requerida a esta Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores para que informase sobre el particular y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Ley N°2.757, de 1979, en adelante Decreto Ley, se informa lo que a continuación se indica:

1. En cuanto a los requisitos legales para ser director de una asociación gremial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10° del Decreto Ley, cumpla con informar que, para ser director de una asociación gremial se requiere:

- a) Ser chileno. Sin embargo, podrán ser directores los extranjeros siempre que sus cónyuges sean chilenos, o sean residentes por más de cinco años en el país o tengan la calidad de representantes legales de una entidad, afiliada a la organización, que tenga a lo menos tres años de funcionamiento en Chile.
- b) Ser mayor de 18 años de edad;
- c) Saber leer y escribir;
- d) No haber sido condenado por crimen o simple delito, y
- e) No estar afecto a las inhabilidades o incompatibilidades que establezcan la Constitución Política o las leyes.

En particular, con relación a la revisión, por parte de esta Unidad, del requisito legal relacionado con los antecedentes penales que afectarían al señor Jorge Bustos Nilson, actual presidente de la asociación gremial de la referencia, es oportuno hacer presente que, el expediente administrativo de la misma, carece de información que acredite el incumplimiento del citado requisito, situación que, por lo demás, debe ser verificado internamente por las propias entidades.

2. En cuanto a las actas de asambleas y rendiciones de cuenta.

En relación con las actas de asambleas y rendiciones de cuenta de la asociación gremial, se puede señalar que constan en el expediente administrativa de la misma, los siguientes documentos:

- a) Acta de asamblea extraordinaria de socios del 29 de marzo del año 2016, realizada a las 09:30 horas de ese día, en la que consta la modificación de cuatro normas del estatuto, entre ellas, el periodo de mandato de los directores de la asociación gremial.
- b) Copia de un acta de asamblea ordinaria de socios, de 29 de marzo de 2016, llevada a cabo a las 13:00 horas, en la cual se dejó constancia de la aprobación de los balances del periodo 2013, 2014 y 2015, de haberse entregado un informe de gestión por parte del presidente de esa época, el señor Jorge Bustos, y, del proceso eleccionario para el directorio 2016-2019.
- c) Otra acta de asamblea ordinaria de socios, efectuada también el día 29 de marzo del año 2016, pero a las 14:30 horas, en la cual se reiteró la modificación de la norma estatutaria que imponía un tiempo de mandato del directorio de la asociación gremial, de dos años a tres años.
- d) Balances 2013, 2014 y 2015.
- e) Copia de acta de Tricel, del día 05 de julio de 2019, en la cual se hizo constar la elección del directorio para el periodo 2019-2022.
- f) Copia de acta de asamblea ordinaria de socios, de fecha 05 de julio de 2019, llevada a cabo a las 10:00 AM, en la cual se dejó constancia de haberse informado de los balances 2016, 2017 y 2018, de haberse rendido cuenta de la gestión 2016-2019.
- g) Otra copia de acta de asamblea ordinaria de socios, realizada el día 05 de julio de 2019, a las 11:30, en la cual se resume el proceso eleccionario para el directorio 2019-2022.

Copia de dichos documentos se adjuntan al presente documento.

Así también, se acompaña al presente documento, una copia del **oficio número 2829**, emitido por esta Unidad, el día 25 de marzo de 2019, mediante el cual se solicitó, entre otras materias, el envío de los balances 2016, 2017 y 2018, debidamente firmados por un contador, las actas de las asambleas de socios donde hubiesen aprobado dichos documentos, las elecciones de los integrantes de las comisiones revisoras de cuentas, y, una copia del libro de registro de socios. Ante la falta de respuesta de parte de la entidad gremial, este organismo reiteró la petición anterior, mediante **ordinario número 7843**, de 27 de septiembre de 2019, sin que, a la presente fecha, hubiese ingresado una respuesta del directorio de la asociación gremial

3. En cuanto a las organizaciones que integran la entidad gremial.

Con fecha 24 de julio de 2019, se acompañó por parte del directorio de la asociación gremial, un listado de socios de la entidad gremial en referencia, que totalizaba 187 personas jurídicas, cuya copia se acompaña al presente documento, entre los cuales figuran doce asociaciones gremiales.

CERTIFICADO

N° 425170

Emitido el 11-12-2019 15:12:21

La Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo certifica que, la entidad denominada CONSEJO REGIONAL DE PESCADORES ARTESANALES, ASOCIACIÓN GREMIAL DE LA DÉCIMA REGIÓN - "COREPA A. G." REGIÓN DE LOS LAGOS -, se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones Gremiales con el Número 74-10 y que su personalidad jurídica se encuentra vigente.

El último Directorio informado por la entidad es:

Cargo	Nombre	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Presidente	JORGE BUSTOS NILSON	05-07-2019	31-07-2021
VicePresidente	ANGEL CUSTODIO SERON O.	05-07-2019	31-07-2021
Secretario de Actas	MIGUEL CARCAMO HENRIQUEZ	05-07-2019	31-07-2021
Secretario General	JOSE VERDUGO MUÑOZ	05-07-2019	31-07-2021
Tesorero	FRANCO BALCAZAR SANCHEZ	05-07-2019	31-07-2021
Director	RAUL MOLINA BUSTOS	05-07-2019	31-07-2021
Director	JAVIER CARCAMO CHÁVEZ	05-07-2019	31-07-2021
Director	MARCO GODOY GÓMEZ	05-07-2019	31-07-2021
Director	LUISA PINEDA AZOCAR	05-07-2019	31-07-2021

Por orden del Ministro

*Resolución Exenta RA N° 119247/80/2019, del 14 de junio de 2019.

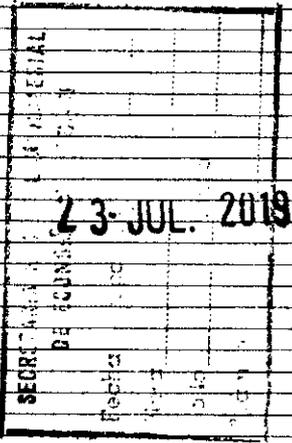


EDUARDO ANDRES GARATE LOPEZ
Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores

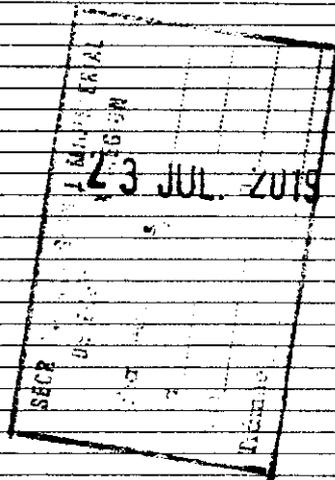
Puede verificar este documento en <https://tramites.economia.gob.cl>
La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2o de la Ley No19.799).

LISTADO DE ORGANIZACIONES AFILIADAS A COREPA A.G. - 2019

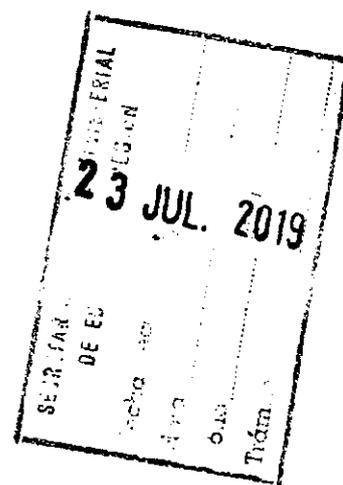
Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	R.S.U.
1	A.G. CALETA LA PASADA DE MAULLIN	187-10
2	A.G. DEMA DE MAULLIN	100-10
3	A.G. LEPIHUE	2-10
4	A.G. PICHICULLEN	200-10
5	A.G. QUENUIR MAULLIN	195-10
6	COOPERATIVA DE PESCADORES CARELMAPU LTDA	5456
7	FEDERACION DE MAULLIN	10.01.0172
8	S.T.I. MAULLIN	10.01.0096
9	S.T.I. AMORTAJADO DE MAULLIN	10.01.0093
10	S.T.I. ASTI - MAR DE ASTILLEROS DE MAULLIN	10.01.0326
11	S.T.I. CALETA CARELMAPU	10.01.0063
12	S.T.I. CHANGUE	10.01.0320
13	S.T.I. EL CORAL DE CARELMAPU	10.01.0787
14	S.T.I. EL ESFUERZO DE HUAHUAR LOS MUERMOS	10.08.0080
15	S.T.I. EL ESFUERZO DE QUENUIR LA POZA DE MAULLIN	10.01.0780
16	S.T.I. EL FUTURO DE CHANGUE MAULLIN	10.01.0305
17	S.T.I. EL FUTURO DE LOLCURA	10.01.0388
18	S.T.I. EL PANGAL DE MAULLIN	10.01.0762
19	S.T.I. ESTRELLA DEL MAR RIBERA NORTE	10.01.0014
20	S.T.I. FLOR DEL MAR DE CHANGUE	10.01.0169
21	S.T.I. GENTE DE MAR DE QUENUIR	10.01.0529
22	S.T.I. LA CHILE DE CHANGUE MAULLIN	10.01.0386
23	S.T.I. LAS CARMELITAS	10.01.0322
24	S.T.I. LAS DUNAS DE MAULLIN	10.01.0144
25	S.T.I. LOS COIHUES DE MAULLIN	10.01.0385
26	S.T.I. LUZ Y FUERZA DE MAULLIN	10.01.0190
27	S.T.I. MAR AZUL DE LA PASADA	10.01.0168
28	S.T.I. MAR AZUL DE LOS COIGUES MAULLIN	10.01.0345
29	S.T.I. MAR BRAVA CARELMAPU	10.01.0323
30	S.T.I. MUJERES MIRANDO EL FUTURO DE QUENUIR	10.01.0731
31	S.T.I. NAVEGANDO JUNTOS DE CARELMAPU	10.01.0581
32	S.T.I. PIUMAR DE QUENUIR	10.01.0377
33	S.T.I. PORTADA DEL SUR DE CARELMAPU	10.01.0637
34	S.T.I. PORVENIR DE CHANGUE	10.01.0494
35	S.T.I. PROGRESANDO JUNTOS DE QUENUIR	10.01.0749
36	S.T.I. PUNTA SAN JUAN DE LEPIHUE	10.01.0393
37	S.T.I. TAJAMAR DE QUENUIR ALTO MAULLIN	10.01.0767
38	S.T.I. TEN TEN DE MAULLIN	10.01.0613
39	S.T.I. QUENUIR ALTO	10.01.0311
40	S.T.I. EL CARRIZO	10.01.0510
41	S.T.I. SAN PEDRO DE LA PASADA	10.01.0175
42	S.T.I. ESPERANDO UN PROGRESO	10.01.0847
43	S.T.I. NUEVO PACTO DE CHANGUE	10.01.0509
44	S.T.I. EL CORAL DE LA PASADA	10.01.0170
45	S.T.I. RIO MAULLIN	10.01.0272
46	S.T.I. CALETA LEPIHUE	10.01.0286
47	FEDERACION DE SINDICATOS UNION DE LA PASADA	10.01.0853
48	S.T.I. PAZ Y PROGRESO	10.01.0180
49	S.T.I. LA CALETA DE CHANGUE	10.01.0140
50	S.T.I. FUERZA JOVEN DE CHANGUE	10.01.0397
51	S.T.I. EL PACIFICO COMUNA DE MAULLIN	10.01.0317
52	S.T.I. ISLA AMORTAJADO	
53	S.T.I. CALETA LOLCURA	
54	S.T.I. BAHIA PARGUA	10.01.0112
55	COOPERATIVA DE PESCADORES SAN PEDRO DE NOLASCO	4587
56	COMUNIDAD WEFOLIL CHOYUTUAI	
57	ASOCIACION INDIGENA ANCALAO	176
58	ASOCIACION INDIGENA BUTA HUAUPI	33
59	ASOCIACION INDIGENA COSTA BRAVA	171
60	COMUNIDAD INDIGENA LAFQUEN MAPUCHE	101
61	COOPERATIVA COPEMAR TRUMAO	110
62	S.T.I. MAICOLPUE CENTRAL	10.03.0244
63	S.T.I. BAHIA MANGA	10.03.0218
64	S.T.I. BAHIA MANGA Nº 2	10.03.0223
65	S.T.I. BAHIA MANGA Nº 4	10.03.0242
66	S.T.I. BRISAS DEL MAR DE BAHIA SAN PEDRO	10.03.0247
67	S.T.I. CALETA HUELLEHUE	10.03.0257
68	S.T.I. CALETA TRIL TRIL	10.03.0246
69	S.T.I. COSTA BRAVA CHOROY - TRAIGUEN	10.03.0254
70	S.T.I. ENCARNADORES LA CALETA DE BAHIA MANGA	10.03.0199
71	S.T.I. MAICOLPUE	10.03.0169
72	S.T.I. MAR PACIFICO PUNTA CAPITANES	10.08.0060
73	S.T.I. MARINERO FUENTEALBA	10.03.0209
74	S.T.I. PUCATRIHUE	10.03.0205
75	COMUNIDAD INDIGENA ALTUE, PUNTA CAPITANES COMUNA FRESIA	673
76	A.G. PROVINCIA DE CHILOE PALANGRES	227-10
77	COMUNIDAD INDIGENA BUTACHAUQUES	278
78	COOPERATIVA ANCUO LTDA.	1072
79	FEDERACION CHILOE UNIDO	10.05.0192
80	FEDERACION ISLA DE CHILOE	10.16.0017
81	S.T.I. ISLA LAITEC DE QUELLON	10.16.0024
82	S.T.I. EL CORAL DE QUEILEN CHILOE	10.05.0242
83	S.T.I. BAHIA SAN PEDRO	10.08.0089



84	S.T.I. CAPILLA ISLA LINGUA DE QUINCHAO	10.05.0144
85	S.T.I. CENTRO MAR DE ISLA TAC QUEMCHI CHILOE	10.04.0152
86	S.T.I. COMUNA DE QUELLON	10.16.0010
87	S.T.I. DALCAHUE N° 1	10.05.0115
88	S.T.I. ESPINILEROS DE ANCUD	10.04.0209
89	S.T.I. LA CALETA ISLA LINGUA	10.05.0165
90	S.T.I. MAR ADENTRO DE RIO CHEPU	10.04.0172
91	S.T.I. MAR Y PLAYA DE QUELLON	10.16.0022
92	S.T.I. MUELLE DE ANCUD	10.04.0060
93	S.T.I. NAVEGANDO HACIA EL FUTURO	10.08.0049
94	S.T.I. N° 3 DE DALCAHUE	10.05.0205
95	S.T.I. N° 2 DE DALCAHUE	10.05.0186
96	S.T.I. OQUELDON DE QUELLON	10.16.0027
97	S.T.I. PIURMAR DE QUELLON	10.01.0377
98	S.T.I. PRODUCTOS DEL MAR DE DALCAHUE	10.05.0115
99	S.T.I. QUCHAC DE QUELLON	10.16.0025
100	S.T.I. QUEILEN	10.05.0060
101	S.T.I. QUELLON N° 1	10.05.0072
102	S.T.I. SAN PEDRO DE QUELLON	10.16.0014
103	S.T.I. SANTA ROSA DE QUELLON	10.16.0018
104	S.T.I. SECTOR PEDRO MONTT DE CASTRO	10.05.0195
105	S.T.I. SECTOR RURAL DE CHAGUA	10.16.0029
106	S.T.I. VIENTO DEL SUR DE QUELLON	10.16.0035
107	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES Y RAMOS ANEXOS DE LA COMUNA DE QUEILEN CHAGUALIN	10.05.0284
108	S.T.I. ISLA ACUY COMUNA DE QUEILEN	10.05.0212
109	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, ALGUEROS Y RAMAS SIMILARES DE LA COMUNA DE CHONCHI	10.05.0046
110	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES Y ALGUEROS RIO AITUY COMUNA DE QUEILEN	10.05.0232
111	S.T.I. BORDEMAR DE ISLA BUTACHAUQUEZ	10.04.0221
112	S.T.I. NUEVA ESPERANZA DE ISLA CHULIN	10.04.0012
113	S.T.I. N° 2 DE CHONCHI	10.05.0271
114	S.T.I. NAYAHUE DE BUTACHAUQUEZ	10.04.0136
115	S.T.I. SIPIAMAR DE ISLA TAC	10.04.0149
116	S.T.I. MAUTEN CENTRO	10.06.0145
117	S.T.I. TRES COLINA TENAUN	10.05.0202
118	A.G. ASPAMAR	211-10
119	S.T.I. ALGUEROS PIEDRA AZUL	10.01.0221
120	S.T.I. ASTILLERO YERBAS BUENAS	10.01.0894
121	S.T.I. PIEDRA AZUL	10.01.0904
122	S.T.I. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	10.01.0917
123	S.T.I. BUZOS MARISCADORES DE ANGELMO	
124	S.T.I. BAHIA LENCA	10.01.0278
125	S.T.I. COSTA BELLA	10.01.0467
126	S.T.I. LA PENINSULA DE COIHUIN	10.01.0458
127	S.T.I. MAR Y CIELO PANITAO BAJO	10.01.0349
128	S.T.I. PESCADORES ANGELMO	10.01.0067
129	S.T.I. PROVEEDORES MARINOS DE QUILLAPE	10.01.0835
130	S.T.I. SAN ANTONIO DE CHAICA	10.01.0676
131	S.T.I. SAN FRANCISCO DE COIHUIN	10.01.0134
132	S.T.I. SAN FRANCISCO DE ILQUE	10.01.0525
133	S.T.I. MIRAMAR DE MAILLEN	10.01.0428
134	S.T.I. MIRAMAR DE PICHPELLUCO	10.01.0051
135	S.T.I. SAN PEDRO CALETA LA ARENA	10.01.0559
136	S.T.I. SAN PEDRO DE PELLUCO	10.01.0101
137	S.T.I. PELLUHUIN	10.01.0865
138	S.T.I. COIHUIN RIO MAR	10.01.0860
139	S.T.I. FLOR DEL MAR PANITAO	10.01.0632
140	S.T.I. BOTAMAR DE QUELLON	10.16.0039
141	ASOCIACION INDIGENA CALETA CONDOR	162
142	ASOCIACION CALETA MILAGROS	179
143	S.T.I. QUENUIR BAJO	10.01.0146
144	FEDERACION QUENUIR ALTO	10.01.0833
145	S.T.I. VISTA AL MAR	10.01.0851
146	A.G. LOS PIQUES	101-10
147	FEDERACION AL SUR DE CHONCHI	10.05.0253
148	FEDERACION BAHIA ANCUD	10.04.0245
149	S.T.I. BARRIO LA ARENA ANCUD	10.04.0247
150	S.T.I. AMANECER OLVIDADO ANCUD	99
151	S.T.I. ANCUD	10.04.0003
152	FEDERACION CHILOE SUR	10.16.0046
153	CONSEJO PROVINCIAL DE PESCADORES ARTESANALES FEDERACION GREMIAL ANCUD	265-10
154	A.G. AMORTAJADO	184-10
155	S.T.I. DUEÑOS EMBARCACIONES SAN PEDRO ANCUD	10.04.0112
156	S.T.I. MACHEROS RECOLECTORES DE ORILLA MAULLIN	10.01.1077
157	S.T.I. RIO CARIQUILDA MAULLIN	10.01.1075
158	S.T.I. LA DARCEÑA DE MAULLIN	
159	A.G. CARRETERA AUSTRAL	338-10
160	S.T.I. LOS CORRALES DE CARELMAPU	10.01.1081
161	COOPERATIVA PUNTA GODOY MAULLIN	4263
162	S.T.I. RIO PUDETO	
163	FEDERACION FUERZA CHILOE	
164	ASEMCAS A.G. CASTRO	328-10
165	S.T.I. ENSENADA QUIMAY	10.05.0352
166	S.T.I. DIAS LIRA CASTRO	10.05.0252
167	S.T.I. BARRA AITUY QUEILEN	10.05.0284
168	S.T.I. LA ESPERANZA DE AULEN QUEILEN	10.05.0286
169	S.T.I. PESCADORES Y ALGUEROS LINGUA	10.04.0214
170	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES BUTACHAUQUE	10.04.0158



171	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES ALTO LAMECURA	10,04,0125
172	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES AQUELARRE	10,04,0159
173	S.T.I. PESCADORES Y RAMOS SIMILARES RIO HUEIHUE	10,04,0161
174	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES RIO PUDETO CALETA PUDETO	10,04,0253
175	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES EL GOLFO DE QUETALMAHUE	10,04,0021
176	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES POLOCUE ANCUD	10,04,0169
177	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES MAR DEL SUR DE PUNTA CHILEN ANCUD	10,04,0227
178	S.T.I. VILLA LA MAR DE CONTUY	
179	FEDERACION ESTEROS DE QUEILEN	
180	cooperativa rio cariquilda	
181	TALLER LABORAL RECURSOS DEL MAR LAS TONINAS ROA 90483	
182	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES ARMADORES ALGUEROS RECOLECTORES SENO DEL RELONCAVI	10,01,0895
183	S.T.I. PUNTA QUILEN	10050314
184	NUEVA ESPERANZA DE LA ARENA	
185	S.T.I. BALNEAREO PELLUCO	
186	S.T.I. SENO RELONCAVI	
187	S.T.I. SAN JUAN DE CASCAJAL DE CALETA CHAICA	



Acta Asamblea Extraordinaria Reforma de Estatutos
Consejo Regional de Pescadores Artesanales de la X Región
COREPA A.G. de la ciudad de Puerto Montt

En Puerto Montt a 29 de Marzo del 2016, siendo las 09:30 horas, me constituí en dependencias de la Fundación Chinquihue, ubicado en Camino Chinquihue Km 12, de la ciudad de Puerto Montt, para los efectos de presenciar como Ministro de fe la realización del acto electoral correspondiente a la "Reforma de Estatutos" de COREPA A.G., respecto de artículos 20, 21, 31 y 46 del mismo cuerpo legal, fijado en reunión anterior de fecha 16 de febrero de 2014, por el Consejo Regional de Pescadores Artesanales de la X Región COREPA A.G. de la ciudad de Puerto Montt.

Se deja constancia que se ha convocado a asamblea extraordinaria para estos efectos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 N°7, 21, 22 éste relacionado a la forma de citación, las cuales se realizaron a las 9:30 horas, en primera citación y a las 10:00 horas, en segunda citación, y además lo pertinente a artículo 24 del estatuto de COREPA A.G.

Para dar fiel cumplimiento a este acto electoral, los afiliados convocados, proceden a inscribirse en Libro de Socios, individualizándose la directiva presente que estará habilitada para emitir sufragio, acompañando Certificado de vigencia, personalidad jurídica y directorio vigente, y presentando en el acto comprobante de pago de cuota de socio.

Se deja constancia de que Don Ciro Marcilla, socio de la Corepa A.G., y representando a la Cooperativa Pescadores Artesanales Punta Godoy, de la comuna de Maullín, se presenta con Certificado de vigencia, con omisión de la directiva que conforma dicho directorio, sin determinar vigencia de la misma, y sin fecha de emisión del documento. Por lo que de acuerdo a los requisitos

exigidos, y éste último sin poder subsanarlos, se determina en el acto que no se encuentra habilitado para participar en la votación señalada.

Siendo las 11:37 horas, y estando presentes en asamblea un total de 63 votantes, se da comienzo a la lectura del artículo 20, exhibido en pantalla, su disposición antigua y su correspondiente modificación. Respecto de la citación se elimina la palabra “hábiles”, reemplazándola por días “contados”.

Se continúa con lectura del artículo 21. Uno de los socios presentes manifiesta no estar de acuerdo con “un día antes”; la asamblea pregunta “sí pueden ser 10 días”. Finalmente se aprueba a mano alzada por la totalidad de la asamblea el artículo 20, en cuanto a que el plazo serán 10 días. También se elimina la carta certificada, reemplazándola por carta simple; y se elimina la exigencia de “dos avisos en prensa escrita regional”, al igual que la frase “con avisos radiales”.

Respecto del artículo 21, se pide por la asamblea, que la comunicación por carta, debe ser reforzada, por medio de registro interno de dicha carta. Sin perjuicio del aviso por llamado telefónico, correo electrónico, determinándose un plazo para ello de 10 días. Finalmente se aprueba este artículo a mano alzada por la totalidad de la asamblea presente.

Se continúa con la lectura del artículo 31, respecto de la duración del directorio en sus cargos, antes correspondía a “dos años”, se informa modificarlo a “tres años”, quedando en “tres años”. Se elimina la palabra “indefinida”. Aprobándose ambas modificaciones de manera unánime por la asamblea presente.

Por último se procede a leer el artículo 46, que en un principio disponía realizar el ejercicio financiero desde el primero de octubre al 30 de septiembre del año siguiente, considerando un año de gestión; lo que se modificó en los siguientes términos: “realizar el ejercicio financiero anual del consejo regional al

año calendario”, y en la parte: “para ser aprobado en la asamblea general de socios ordinaria cada dos años”, se modifica “dos”, por “tres”.

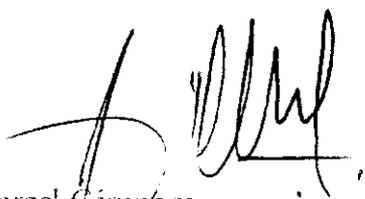
Siendo las 12:30 horas, se da término a la lectura, y posterior corrección y modificación de los artículos 20, 21, 31, y 46, aprobándose dichas modificaciones.

Acto seguido, conformado el Tricel, quienes serán el órgano encargado de velar por el correcto desarrollo del proceso electoral, y que tendrá por finalidad aprobar o rechazar mediante sufragios de los socios presentes, la modificación definitiva de los artículos ya señalados. El Tricel queda conformado finalmente por su presidenta doña Luisa Pineda, don Luis Vargas y don Julio Gutiérrez.

Se hace presente que se agregó el voto N° 64, que fue utilizado para emitir sufragio a don José Paillacar.

Siendo las 13:31 horas se procede por los Ministros de fe a abrir la urna que contiene los votos, se procede a contarlos, dando cuenta en el acto de un total de 64 preferencias que arrojan como resultado la aprobación unánime de los presentes a las modificaciones realizadas en los artículos 20, 21, 31, y 46 del cuerpo estatutario.

Siendo las 13:47 horas se da por terminada la asamblea, y proceden a firmar acta, los Ministros de fe y los socios que conforman el Tricel.



Sr. Marcel Campora.

C.de I.: 10.919.538-3

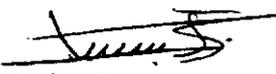
Abogado



Sra. Valeria Vera V.

C.de I.: 12.538.618-0

Asesor Jurídico


Sra. Luisa Pineda Azócar
C.de I.: 7842222-3
Presidenta Tricel


Sr. Luis Vargas
C.de I.: 15285136-7
Tricel


Sr. Julio Gutiérrez
C.de I.: 9.371-933-6
Tricel

Acta Tricel 2016.

En Puerto Montt, a 24 de Marzo del 2016, se da inicio a la reunion de Asamblea extraordinaria del Consejo Regional de Pericadores Actuarios COAPEA A.C.

TABLA

1. Reforma de Estatuto.

Segun citacion por carta certificada enviada a los socios de COAPEA con 30 dias habiles de anticipacion se procede a dar inicio a la Asamblea extraordinaria siendo las 11:37H. previa inscripcion en los libros de socios individualizandola la direccion presenta las cuales acompañan sus respectivos certificados de vigencia y comprobante de pago cuota.

Siendo las 11:37horas y en presencia de 62 dirigentes votantes se da lectura de los articulos a reformar los cuales son 20°, 21°, 31° y 46° son proyectados en data show.

Articulo 20°

Se elimina "habiles" y quedan en dias contados

Articulo 21°

Se elimina "carta certificada" por carta a la direccion oficial del socio. Para garantizar esta citacion a los asociados, esta citacion sera reformada a travez de correos electronicos, llamadas telefonicas, mensajes de texto o publicaciones en redes sociales u otro medio de comunicacion

hasta todos, También se elimina la exigencia "de dos avisos de prensa escritos regional" al igual que la frase "con avisos radiales"

Artículo 31°

Los cargos en el directorio tendrán dos años como vigencia pudiendo ser reelegidos en forma indefinida.

Se cambia "dos" a Tres años y se elimina indefinida, quedando.

Los cargos en el directorio tendrán Tres años como vigencia pudiendo ser reelegidos.

Artículo 46°

Se deja realizar el ejercicio financiero anual del Consejo regional al año calendario y a la parte "para ser aprobado en la Asamblea general de socios ordinaria cada dos años" se cambia "dos años" por "Tres"

Siendo las 12:30 horas se da término a la lectura y proyección para posterior corrección de los artículos 20°, 21°, 31° y 46° aprobándose dicha modificación.

El Tricel, quien será el encargado de velar por el correcto orden del proceso compuesto por:

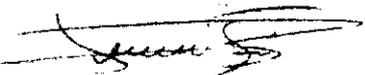
Luis Pincha Arout, Luis Vargas Vargas y Don Julio Gutierrez designados en reunión de directorio el día 28 de febrero 2016.

Se procede a realizar la votación de aprobación de los estatutos en los art. 20, 21, 31 y 46, de la siguiente manera este proceso en correcto orden y en presencia del Ministro de Fe Abogado Sr. Marcel Campora y al Asesor Jurídico Sr. Valeria Vere, los cuales estuvieron presentes en todo el proceso.

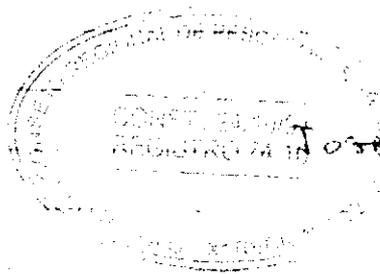
Siendo las 13:31 horas se procede por parte del Tribunal y los Ministros de Fe abrir las urnas que contiene los votos para posterior conteo, los cuales arrojan una aprobación en forma unánime de todos los artículos antes mencionados.

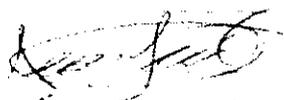
Se da por constancia que votaron 64 dirigidos.

Siendo las 13:47 horas da por finalizada la Asamblea extraordinaria y se procede a la firma de esta firma.


Luis Pineda Azouar
C.I.


Luis Vargas Vargas
C.I. 1528112-7




Julia Gutierrez Hernandez
C.I. 1374933-6

Acta Asamblea Ordinaria LOREPA AS
En Puerto Montt a 29 de Marzo del
2016, en dependencia de Fundación
Chingachicu se da inicio a la 13a
hora se da inicio a la Asamblea general
ordinaria del Consejo Regional de
Pauzson Antártica LOREPA AS, la
cual ante a ser afijada con 30 días
habiles entre mas de publicaciones en
la prensa escrita regional y referida en
sones por mail y llamada de telefonos
Tabla 3 Tablas

- Rendición de Cuentas
- Gestión periodo 2014-2015
- Plan Trabajo
- Elección directiva periodo 2016-2018

Se proyecta a Trávez de Jaitáthon
el balance del periodo el cual fue
aprobado por la Asamblea, el cual
fue realizado por un contador
profesional, la comisión de revisión
de cuentas y el contador.

Todo este proceso acreditación de
los presentos firmados en tenores y
el libro de sonos del consejo, con
la rubrica su cuenta social.

Además todo el proceso estuvo el
Ministro de Fe el abogado Sr. Israel
Campora y el Alvaro Tordella Valenzuela

2. Se proyecta la gestión del personal el cual se entrega copia a los presentes y el presidente da un momento de silencio por los portales supuestos a la Asamblea.

3. El secretario general repasa el plan de trabajo de este trabajo por medio de dato show y entrega una copia a todos los presentes.

4. El Tercer compuesto por la Srta. Luisa Pinola Aron, Jose Julio Gutierrez Hernandez y Luis Vargas Vargas dan a conocer los candidaturas al Consejo los cuales fueron recibidos con el consentimiento de postulación a los cuales están en orden según el estatuto y el art. 10 de la ley 2757.

Se designan los 4 delegados para conformar el comité moral de votación los cuales quedan conformados de la siguiente manera:

MESA 1.

Luis Vargas	CI	15385.176-7	Titul.
Jose Gutierrez	CI	16336156-6	
Alejandro Ambrato	CI	10417.375-4	

MESA 2.

Jose Julio Gutierrez	CI	4321532-6	(S)
Adriana Rosta	CE	9.119.286-6	
Esteban Gallardo	CI	7.174.786-4	

MEB 3

Luisa Pineda	CI	4822221-3	(1)
Nados Rosal	CI	8650356-1	
Jose Pallares	CI	24768-0	

MEB 4

Nataly Leiva	CI	16.168.008-3	
Bernardita Vidal	CI	5.114.183-7	
Chile Hernandez	CI	7078.058-0	

Se informó a la asamblea que se podrá votar por hasta 5 preferencias se distribuyen las Mesas por sector. Las cuales corresponden a MESA 1 Pto. Viejo Cochame, MESA 2 Chilo, MESA 3 Mallin, Generalmapu, Estiquillo, Ruben Nolasco, Mesa 4 San Juan de la Costa, Coerne, Calhuco y Avilahué. Se informó la memoria de exhortados la cual es:

- 1 David Maldonado
- 2 Hector Morales
- 3 Franca Balboa
- 4 Jose Venegas
- 5 Sergio Miyorge
- 6 Marco Godoy
- 7 Carlos Capinera
- 8 Ruben Castillo
- 9 Miguel Carrasco
- 10 Jorge Bustos
- 11 Ruben Videna
- 12 Angelica Teuguel
- 13 Abel Molina

Comienza el proceso de votación siendo las 15:30 horas se entrega en auto por suceso y los votantes presentan certificado de vigencia, comprobante pago de cuota y cedula de identidad a los miembros de las mesas, a donde firman el registro de votación. Todo este proceso se realiza en orden y sin problema. Se constata que votaron 153 dirigentes con derecho a voto pertenecientes a 60 organizaciones vigentes afiliadas a este consejo siendo las 17:48 se cierran las centros mesas de votación para dar inicio al proceso de escrutinio de votación por mesa siendo los resultados el siguiente.

CAMBINATO

	ME01	ME02	ME03	ME04	Total
1 David Maldonado	20	3	11	12	46
2 Hector Morales	5	41	12	12	70
3 Francis Balazar	24	9	11	10	54
4 Jose Verdugo	21	5	3	0	30
5 Sergio Trujillo	8	40	5	0	53
6 Marco Guedes	11	0	4	0	15
7 Carlos Espinosa	7	35	3	0	45
8 Ruben Castillo	4	2	28	0	34
9 Miguel Garcia	39	1	0	0	40
10 Jorge Berto	25	28	20	0	73
11 Ruben Girones	18	8	15	12	53
12 Angelito Trujillo	25	3	19	11	58
13 Raul Molina	11	8	18	0	37
Tabla	1	0	0	1	2

La directiva con el periodo 2016 a 2018
Tres años de vigencia queda compuesta
de la siguiente manera:

1. Jorge Bustos M.	Presidente	(89)
2. Hector Morales O.	Secretaria General	(71)
3. Franco Balboa C.	Tesorero	(49)
4. Ruben Cárdenas	Vicepresidente	(43)
5. Carlos Espinosa	Secretario Acta	(45)
6. Sergio Mayorga	1º Director	(57)
7. Angelica Teuguel	2º Director	(51)
8. David Maldonado	3º Director	(41)
9. RAUL Molina	4º Director	(37)

Los electores dan un discurso a la asamblea
presente posteriormente se nombra

La Comisión Revisadora de Cuentas

1. Chile Hernández Olivero, C.I. 70888805, U.T. Ato

2. Adonis Rivas Castro C.I. 51242864, U.T. Ato

3. MARIA Cabero Risco C.I. 81983224, U.T. Ato

Siendo las 18:00 horas se da por finalizada

la Asamblea General ordinaria de este

comitejo para constancia firmamos.



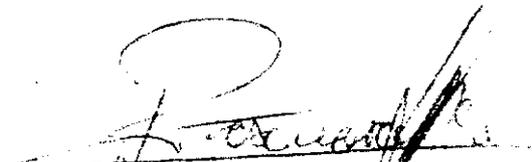
Hector Morales Ojeda
Secretaria General



Jorge Bustos Molina
Presidente

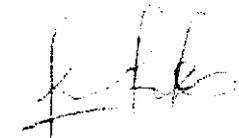


Franco Balboa C.
Tesorero


Roberto Lavagna F
Vicepresidente


Roberto Lavagna
Director


Roberto Lavagna
Director


Raul Molina
Director


Angeles Treviño P
Director

Acta Asamblea Ordinaria Proceso Eleccionario 2016 - 2019.

Consejo Regional de Pescadores Artesanales de la X Región

COREPA A.G. de la ciudad de Puerto Montt

En Puerto Montt a 29 de Marzo del 2016, siendo las 14:30 horas, me constituí en dependencias de la Fundación Chinquihue, ubicado en Camino Chinquihue Km 12, de la ciudad de Puerto Montt, para los efectos de presenciar como Ministro de fe la realización del acto electoral correspondiente al “Proceso Eleccionario Directorio 2016 - 2019”, fijado en reunión anterior de fecha 16 de febrero de 2016, por el Consejo Regional de Pescadores Artesanales de la X Región COREPA A.G. de la ciudad de Puerto Montt.

Se hace presente que los socios han dado cumplimiento al Reglamento de Elecciones Consejo Regional de Pescadores Artesanales de la X Región COREPA A.G. y a sus Estatutos, por ello los socios afiliados convocados a este acto, han procedido previamente a inscribirse en Libro de Socios, individualizando en dicho registro a la directiva presente habilitada para emitir sufragio, acompañando en el acto correspondiente Certificado de vigencia de personalidad jurídica y directorio vigente, y presentando comprobante de pago de cuota de socio al día.

Se da cuenta que en asamblea extraordinaria llevada a efecto el 29 de marzo de 2016, respecto de modificación del artículo 31, referido a la duración del directorio en sus cargos, se hace presente que antes correspondía a “dos años”, se sugiere modificarlo a “tres años”, quedando finalmente aprobado por la asamblea presente en forma unánime una duración de “tres años”.

Se deja constancia que se han inscrito 13 dirigentes, quienes han dado cumplimiento al Reglamento Interno de Elecciones, y a su estatuto para postularse al directorio de COREPA A.G. para el período 2016 -2019. Cuya documentación se encuentra acorde a lo dispuesto el artículo 10 del Decreto Ley N° 2757 que establece normas sobre Asociaciones Gremiales.

La nómina de postulantes es la siguiente:

- 1.- David Maldonado M.
- 2.- Héctor Morales O.
- 3.- Franco Balcazar Sánchez.
- 4.- José Verdugo Muñoz
- 5.- Sergio Mayorga Miranda
- 6.- Marco Godoy Gomez
7. Carlos Espinoza Moraga
- 8.- Ruben Castillo Soto
- 9.- Miguel Cárcamo Hernandez
- 10.- Jorge Hardy Bustos Nilsson
11. Rubén Casanova Flores
- 12.- Angélica Teuquil Paredes
- 13.- Raúl Molina Bustos

Acto seguido, se da cuenta que el Tricel, se conformó con fecha 29 de febrero de 2016, quien será el órgano encargado de velar por el correcto desarrollo del proceso electoral, siendo conformado por su presidenta doña Luisa Pineda Azócar, y los señores Luis Vargas Vargas y don José Julio Gutiérrez Hernández, quienes procedieron a instruir a la asamblea respecto del proceso electoral y designando en el acto a los 9 delegados que conformarían las 4 mesas de votación.

La integración de estas mesas fue el siguiente:

Mesa N° 1, correspondiente a Puerto Montt y Cochamó.

<u>Nombre</u>	<u>C. de Identidad</u>	<u>Organización</u>
Luis Vargas Vargas	15.285.136-7 (Tricel)	S.T.I. La Arena
José Gutiérrez	16.586.156-6	S.T.I. Yerbas Buenas
Alejandro Andrade	10.432.275-1	S.T.I. Caleta Carelmapu

Mesa N° 2, correspondiente a Chiloé.

Nombre	C. de Identidad	Organización
Julio Gutiérrez Hernández	4.321.933-6 (Tricel)	S.T.I. Yervas Buenas
Adriana Rosas	9.124.296-6	S.T.I. N° 4 Bahía Mansa
Galvarino Gallardo	7.174.456-4	Cooperativa Carelmapu

Mesa N° 3, correspondiente a Maullín y Carelmapu.

Nombre	C. de Identidad	Organización
Luisa Pineda Azócar	7.872.222 -3 (Tricel)	S.T.I. Paz y Progreso
Nadia Rosas	9.650.956-1	S.T.I. N° 4 Bahía Mansa
José Paillacar	7.248.609-0	S.T.I. Pelluhuin

Mesa N° 4, correspondiente a Osorno, San Juan de la Costa, Calbuco y Hualaihué.

Nombre	C. de Identidad	Organización
Nataly Leiva.	16.168.209-8	S.T.I. Las Dunas
Bernardita Vidal	9.114.183-3	S.T.I. Las Dunas
Chile Hernández	7.088.858-0	S.T.I. Viento Sur

Se da inicio el proceso de votación a las 15:30 horas del día 29 de marzo de 2016, se hace entrega de un voto a cada socio, el cual debe marcar hasta 5 preferencias, se encuentran en lugar visibles el nombre de los candidatos al directorio, y las organizaciones que conforman cada mesa de votación.

Se realiza el proceso de votación constatando la presencia de 153 dirigentes con derecho a voto que representan 60 organizaciones activas, cuyo listado se adjunta a la presente acta.

Siendo las 17:18 se cierran las cuatro mesas de votación para dar inicio al escrutinio de votación obteniendo los siguientes resultados por mesa.

Mesa N° 1, correspondiente a Puerto Montt y Cochamó.

Candidatos:	Votos
1.- David Maldonado M.	20
2.- Héctor Morales O.	05
3.- Franco Balcázar Sánchez.	27
4.- José Verdugo M	22
5.- Sergio Mayorga M	08
6.- Marco Godoy	11
7.- Carlos Espinoza M	07
8.- Rubén Castillo	04
9.- Miguel Cárcamo M	34
10.- Jorge Iván Bustos Nillson	29
11.- Rubén Casanova	18
12.- Angélica Teuquil P	25
13.- Raúl Molina B	11
Votos Nulos	01
Votos Blancos	00
Total	222

Mesa N° 2 , correspondiente a Chiloé.

Candidatos:	Votos
1. David Maldonado M.	03
2.- Héctor Morales O.	41
3.- Franco Balcázar Sánchez.	04
4.- José Verdugo M	05
5.- Sergio Mayorga M	40
6. Marco Godoy	00
7. Carlos Espinoza M	35
8.- Rubén Castillo	02
9.- Miguel Cárcamo M	01
10. Jorge Iván Bustos Nilsson	29
11. Rubén Casanova	08
12.- Angélica Teuquíl P	03
13. Raúl Molina B	09
<hr/>	
Votos Nulos	00
Votos Blancos	00
Total	180

Mesa N° 3 , correspondiente a Maullín y Carelmapu.

Candidatos:	Votos
1.- David Maldonado M.	11
2.- Héctor Morales O.	12
3.- Franco Balcázar Sánchez.	11
4.- José Verdugo M	03
5.- Sergio Mayorga M	05
6.- Marco Godoy	04
7. Carlos Espinoza M	03
8.- Rubén Castillo	28

9.- Miguel Cárcamo M	00
10.- Jorge Iván Bustos Nillson	26
11.- Rubén Casanova	15
12.- Angélica Teuquil P	19
13.- Raúl Molina B	18
Votos Nulos	00
Votos Blancos	00
Total	155

Mesa N° 4, correspondiente a Osorno, San Juan de la Costa, Calbuco y Hualahué.

Candidatos:	Votos
1.- David Maldonado M.	12
2.- Héctor Morales O.	12
3.- Franco Balcázar Sánchez.	12
4.- José Verdugo M	00
5.- Sergio Mayorga M	00
6.- Marco Godoy	00
7.- Carlos Espinoza M	00
8.- Rubén Castillo	00
9.- Miguel Cárcamo M	00
10.- Jorge Iván Bustos Nillson	00
11.- Rubén Casanova	12
12.- Angélica Teuquil P	12
13.- Raúl Molina B	00
Votos Nulos	01
Votos Blancos	00
Total	61

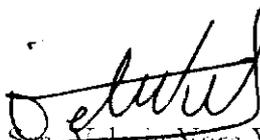
Siendo las 18:26 horas, y en mérito de la votación obtenida por cada uno de los candidatos, y de acuerdo a lo dispuesto según la normativa estatutaria que los regula, proceden a conformar el directorio 2016 – 2019, en el orden siguiente:

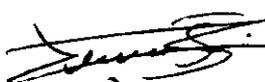
Directorio Corepa A.G. (2016-2019)

Nombre	Votos	Cargo
1. Jorge Bustos Nilsson	(84)	Presidente
2.- Héctor Morales Ojeda	(70)	Secretario General
3.- Franco Balcazar Sánchez.	(54)	Tesorero
4. Rubén Casanova Flores	(53)	Vicepresidente
5.- Carlos Espinoza Moraga	(45)	Secretario de Acta
6.- Sergio Mayorga Miranda	(53)	1º Director
7.- Angélica Tenuquil Paredes	(59)	2º Director
8.- David Maldonado Miranda	(46)	3º Director
9.- Raúl Anselmo Molina Bustos	(38)	4º Director

Para constancia firman:


Sr. Marcel Campora
C.de I.: 10.919.538-3
Abogado


Srta. Valeria Vera V.
C.de I.: 12.538.618-0
Asesor Jurídico


Sra. Luisa Pineda Azócar
C.de I.: 7872222-3
Presidenta Tricel


Sr. Luis Vargas
C.de I.: 15285136-2
Tricel


Sr. Julio Gutiérrez
C.de I.: 9.371.933-6
Tricel

COREPA

PALENA INT SITIO 17

BALANCE GENERAL

PERIODO : 01 DE ENERO 2015 AL 31 DICIEMBRE 2015

NOMBRE DE CUENTA	MOVIMIENTOS		SALDO		INVENTARIO		RESULTADOS	
	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO	PERDIDAS	GANANCIAS
CAJA	2.511.602	1.578.613	732.439		732.439			
BANCOS	111.252		111.252		111.252			
PRESTAMO CONSEJO PTO. MONTE	920.000		920.000		920.000			
BIENES RAICES	75.000.000		75.000.000		75.000.000			
EQUIPOS COMPUTACIONALES	310.000		310.000		310.000			
EQUIPAMIENTO OFICINA	2.900.755		2.900.755		2.900.755			
IMPLEMENTOS SEGURO EMPARGO	6.132.250		6.132.250		6.132.250			
PRESTAMOS OTORGADOS	127.272		127.272		127.272			
PERDIDA ACUMULADA	34.783.232		34.783.232		34.783.232			
CAPITAL SOCIAL		25.715.311		25.715.311		25.715.311		
APORTE DE TERCEROS		2.720.000		2.720.000		2.720.000		
APORTE ORGANIZACIONAL		29.675.000		29.675.000		29.675.000		
PRESTAMO POR PAGAR		2.512.439		2.512.439		2.512.439		
APORTE ORGANIZACIONAL		1.578.613		1.578.613				1.578.613
COMBUSTIBLE VEHICULO	278.660		278.660				278.660	
MANTENIM VEHICULO	11.292		11.292				11.292	
TRANSFERIDO VEHICULO	21.150		21.150				21.150	
COLACIONES Y SUPERMERCADOS	372.212		372.212				372.212	
ELECTRICIDAD	187.900		187.900				187.900	
AGUA	32.350		32.350				32.350	
TELEFONO	481.392		481.392				481.392	
RECOMIENDAS	00		00				00	
CONTRIBUCIONES	111.979		111.979				111.979	
UTILES OFICINA	750		750				750	
IMPRENTA	10.960		10.960				10.960	
GAS	34.000		34.000				34.000	
CELULAR	21.900		21.900				21.900	
PROYECTO FORTALECIMIENTO	0	0	0	0			0	0
SUMAS	123.279.976	123.279.976	121.701.363	121.701.363	120.122.750	120.122.750	1.578.613	1.578.613
RESULTADO DEL EJERCICIO								
TOTALES	123.279.976	123.279.976	121.701.363	121.701.363	120.122.750	120.122.750	1.578.613	1.578.613

Para los efectos del art. 100 del Código Tributario, se deja constancia que los asientos Contables han sido preparados con información y datos fidedignos proporcionados por el contribuyente.

Ruben Castañeda Cjeda
Tesorero
7.350.938-4

Gerardo Castillo Turiso
Contador
12.532.359-5

Jorge Bustos Nibroni
Representante Legal
8.095.208-3

COREPA

PALENA (R.T. S.R.L.)

BALANCE GENERAL

PERIODO: 01 DE ENERO 2014 AL 31 DICIEMBRE 2014

NOMBRE DE CUENTA	MOVIMIENTOS		SALDO		INVENTARIO		RESULTADOS	
	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO	PERDIDAS	GANANCIAS
CASH	3.626.413	8.093.429	762.489		762.489			
BANCO	111.262		111.262		111.262			
PRESTAMO CONSEJO PTO. MORETT	920.000		920.000		920.000			
BIENES RAICES	75.000.000		75.000.000		75.000.000			
EQUIPOS COMPUTACIONALES	310.000		310.000		310.000			
EQUIPAMIENTO OFICINA	2.005.755		2.005.755		2.005.755			
IMPLEMENTOS SEGURO EMPAR 90	6.132.250		6.132.250		6.132.250			
PRESTAMOS OTORGADOS	127.272		127.272		127.272			
PERDIDA ACUMULADA	84.783.322		84.783.322		84.783.322			
CAPITAL SOCIAL		30.215.311		30.215.311		30.215.311		
APORTE DE TERCEROS		2.720.000		2.720.000		2.720.000		
APORTE ORGANIZACIONAL		29.675.000		29.675.000		29.675.000		
PRESTAMO POR PAGAR		2.512.439		2.512.439		2.512.439		
APORTE ORGANIZACIONAL		6.093.429		6.093.429				6.093.429
PEAJES	27.810		27.810				27.810	
ESTACIONAMIENTOS	27.500		27.500				27.500	
COMBUSTIBLE VEHICULO	654.547		654.547				654.547	
MANTENCIÓN VEHICULO	265.335		265.335				265.335	
PASAJES	114.000		114.000				114.000	
ARRIENDE DE BUQUES	1.560.000		1.560.000				1.560.000	
COMISIONES Y SUPERMERCADOS	1.006.580		1.006.580				1,006,580	
ALIMENTOS	91.800		91.800				91,800	
UTILS OFICINA	33.600		33.600				33,600	
RENTAS	158.400		158.400				158,400	
PRONUMO ADVA	52.600		52.600				52,600	
TELEFONO FMO	784.704		784.704				784,704	
CORRESPONDENCIAS Y ENCOMIENDAS	434.666		434.666				434,666	
CONTRIBUCIONES	434.825		434.825				434,825	
INTOCRIAS	35.500		35.500				35,500	
IMPUESTOS	52.815		52.815				52,815	
CELULAR	241.006		241.006				241,006	
PROYECTO FORTALECIMIENTO	46.292.897	46.292.897					0	
SUMAS	136.309.608	136.309.608	128.216.179	128.216.179	128.122.750	128.122.750	8.093.429	6.093.429
RESULTADO DEL EJERCICIO								0
TOTALES	136.309.608	136.309.608	128.216.179	128.216.179	128.122.750	128.122.750	8.093.429	6.093.429

Para los efectos del art. 100 del Código Tributario, se deja constancia que los asientos Contables han sido preparados con información y datos fidedignos proporcionados por el contribuyente.

Dulce Carolina Uceda

Propietaria
R. 050.1854

Juan Carlos Zúñiga M

Contador
R. 029.395-6

Jorge Barros Millaun

Deposionario legal
R. 145.706-3

COREPA

PALENA INT. SITIO 13

BALANCE GENERAL

PERIODO : 01 DE ENERO 2013 AL 31 DICIEMBRE 2013

NOMBRE DE CUENTA	MOVIMIENTOS		SALDO		INVENTARIO		RESULTADOS	
	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO	PERDIDAS	GANANCIAS
CASH	17 363 866	17 032 277	332 589		332 589			
BANCOS	111 262		111 262		111 262			
PRESTAMO CONTRA PRELACI	920 000		920 000		920 000			
PRESTAMO KAFER	74 000 000		74 000 000		74 000 000			
EQUIPOS COMPUTACIONALES	210 000		210 000		210 000			
EQUIPAMIENTO OFICINA	2 005 755		2 005 755		2 005 755			
IMPLEMENTOS SERVIDOR EMPARGO	6 132 250		6 132 250		6 132 250			
PERDIDA ACUMULADA	24 783 222		24 783 222		24 783 222			
PRESTAMOS OTORGADOS	127 272		127 272		127 272			
CAPITAL SOCIAL		89 217 511		89 217 511		89 217 511		
APORTE DE TERCEROS		2 722 000		2 722 000		2 722 000		
APORTE ORGANIZACIONAL		24 675 000		24 675 000		24 675 000		
PRESTAMO POR PAGAR		2 512 434		2 512 434		2 512 434		
APORTE ORGANIZACIONAL		17 032 277		17 032 277		17 032 277		17 032 277
RENTAS	4 500		4 500				4 500	
RENTACIONAMIENTOS	66 820		66 820				66 820	
COMBUSTIBLE VEHICULO	1 295 311		1 295 311				1 295 311	
MANTENION VEHICULO	76 850		76 850				76 850	
TRANSPORTE VEHICULO	203 200		203 200				203 200	
PASAJES	0		0				0	
COMIDAS Y SUPERMERCADOS	127 627		127 627				127 627	
UTILES OFICINA	122 930		122 930				122 930	
HONORARIOS	11 290 000		11 290 000				11 290 000	
MANTENION OFICINA	186 455		186 455				186 455	
ANILLOS DE ZINCO	0		0				0	
ELECTRICIDAD	210 590		210 590				210 590	
CONSUMO AGUA	67 530		67 530				67 530	
TELEFONO FIC	989 260		989 260				989 260	
CORRESPONDENCIAS Y RECOMIENDAS	3 921		3 921				3 921	
COMUNICACIONES PASADAS	0		0				0	
BOLETINES	0		0				0	
PREVISIONAL	58 720		58 720				58 720	
GAS	82 150		82 150				82 150	
CELULAR	544 625		544 625				544 625	
PROYECTO PORTALECIMIEN	27 000 000		27 000 000				27 000 000	
SUMAN	131 182 504	131 182 504	137 155 627	137 155 627	120 122 750	120 122 750	17 032 277	17 032 277
RESULTADO DEL EJERCICIO								
TOTALES	131 182 504	131 182 504	137 155 627	137 155 627	120 122 750	120 122 750	17 032 277	17 032 277

Para los efectos del art. 100 del Código Tributario, se deja constancia que los asientos Contables han sido preparados con informacion y datos fidedignos proporcionados por el contribuyente.

Ruben Coronado Cueda
 Tesorero
 7.850 308-4

Juan Carlos Zurita M.
 Contador
 12 520 220-2

Jorge Bustos Niessen
 Representante legal
 5 035 208-2

Acta Trucel Consejo A. G. 2019

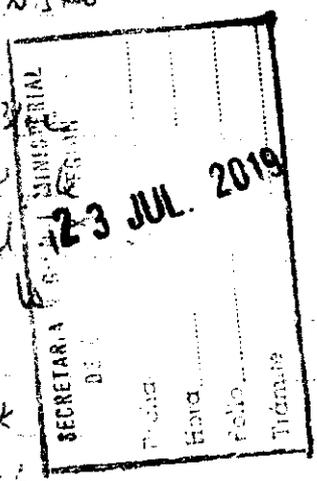
En Trucel Cuembesto Paz

Carlos Contreras Hernandez
Jose Julio Gutierrez Hernandez
Segundo Fidel Zuniga Manilla

En Punto Muñt a 05 de Julio del 2019

En dependencia sede de Consejo Unico en
Pasaje Polona 270 B. Punto Muñt. se da inicio
el Proceso eleccionario del Consejo Regional
de Pasajeros Anterior de la X Region, Consejo
A.G. N° Registro 74-10, en presencia del Ministro
de Paz el Abogado, Nicolas Lenoix.

El Trucel informa el Proceso a la Asamble
leyendo el reglamento interno de votacion
colocando a la vista los 10 Candidatos al
Consejo y pidiendo forma a Mesa de
Regimiento Manera



Carlos Contreras Hernandez CI 13286941-K
Julio Gutierrez Hernandez CI 927413316
Segundo Fidel Zuniga Manilla CI 13249753-8

Se informa la lista de Candidatos y que
se puede votar hasta 5 Preferencias por voto

- 1) Angel Custodio Serna Uscate
- 2) Paul Augusto Achua Bustos
- 3) Marcos Guiboy Quere
- 4) Javier Gonzalo Chavez
- 5) Franco Leonel Balcazar Sanchez
- 6) Miguel Enrique Hernandez
- 7) Carlos Santana Gomez
- 8) Luisa Pineda Azocar
- 9) Jorge Bustos Nilson
- 10) Jose Verduco Rojas

SECRETARIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE ECONOMIA Y REGION	
Fecha Recer:
Hora:
Folio:	2019
23 JUL 2019	

Se da cuenta que el fiscal reviso todos los antecedentes de los Comisarios Segun lo que exige el estatuto y el Art 10 de la ley 2753.

Comenzo el Proceso de votacion a las 11:50 Se entregó una Populeta de votacion por socios, los cuales firmaron el registro de votacion y se recibe el Certificado de Vigencia y se recibirá por Maximo Gonzalez sus votos sociales.

Se reanuda el Proceso con la presencia de 70 asistentes con derecho a votos representado e 33 organizaciones actuales.

Siendo las 15:25 se cierra la mesa de votacion para dar inicio al escrutinio de votacion obteniendo los siguientes resultados por mesa.

Mesa A Comisarios

1) Angel Custodio Servin Osada	26
2) Navi Anselmo Palma Bustos	24
3) Marco Antonio Godoy Gomez	17
4) Javier Encarnio Chavez	21
5) Franco Leonel Balcazar Sanchez	26
6) Miguel Encarnio Henninguez	24
7) Carlos Santana Gomez	13
8) Luisa Pineda Azoa	14
9) Jorge Bustos Nilsson	56
10) José Verdugo Muñoz	31
Votos nulos	01
Votos blancos	00

Siendo las 15:50 horas, y en merito de la votacion obtenida por cada uno de los Comisarios, y de acuerdo a lo dispuesto segun la normativa estatutaria que los regula proceden a conformar el directorio 2019-2022 en el orden siguiente

DIRECTORIO COMPA A.G. (2019-2022)

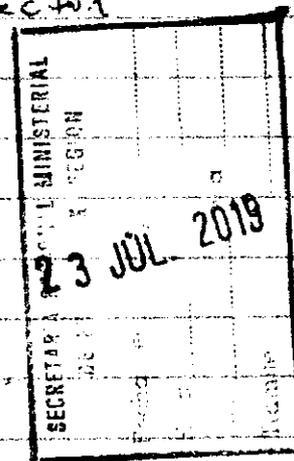
NOMBRE	VOTOS	CARGO.
1) Jorge Bustos Wilson	(56)	Presidente.
2) José Verdugo Muñoz	(31)	Secretario general
3) Franco Leonel Belkizán Serrano	(26)	Tesorero
4) Angel Custodio Senón O.	(26)	VICEPRESIDENTE
5) Miguel Casarín Henríquez	(24)	Secretario de Acta
6) Raúl Norma Bustos	(24)	1 Director
7) Javier Cáncamo Chávez	(21)	2 Director
8) Marcos Godoy Gómez	(17)	3 Director
9) Luisa Pineda Azocar	(14)	4 Director

Para constancia firmo
SR.

Ricardo Lera

C. de I. 17.144.927-7

Abogado Ministro de FE Proceso Eleccionario



SR. Carlos Contreras

C. de I. 17.286.911-K

Incol

SR. José Solís Gutiérrez H.

C. de I. 9.321.933-6

SR. Segundo Fial Zúñiga Mansilla

C. de I. 17.299.753-B

Incol

Acta Asamblea ordinaria COREPA A.G., en Puerto Montt a 05 de Julio del 2019, en dependencias de la sede de COREPA A.G. ubicada en paraje Palena 270b, se da inicio siendo las 10:00 horas según citación enviada con 30 días de anticipación a los socios y reformada vía telefónica y correos electrónico

Tabla a Tratar

Resolución de Cuentas

Gestión periodo 2016-2019

Plan de Trabajo

Elección directorio periodo 2019-2021

SECRETARÍA GENERAL MINISTERIAL
SECRETARÍA REGIONAL
Fecha: 23 JUL 2019
Hora: 10:00
Trámite: 00

1. Se informa a la asamblea los balances de los periodos el cual fue aprobado y realizado por un contador profesional. Todo esto previa acreditación de los presentes firmando asistencia y libro de socios del consejo y cancelando su cuota social. Además en todo el proceso se contó con la presencia del Ministro de F.A. Abogado Ricardo Letouy.

2. Se informa gestión del periodo y el presidente da a conocer todos los puntos tratados a la asamblea.

Se acuerda en asamblea hacer un inventario de los libros de socios para ver quienes han participado del consejo en los últimos 3 periodos y cancelar sus cuotas sociales para aplicar reglamento según

SECRETARIA REGIONAL DE ECONOMIA X REGION

Fecha Recibida: 23 JUL 2019

Hora: _____

Línea: _____

Trámite: _____

se informa de la expulsión de socios por causas del estatuto los cuales se les envía carta certificada en marzo de este año y la asamblea aprueba su expulsión.

3 se informa a la asamblea el plan de Trabajo y se aprueba

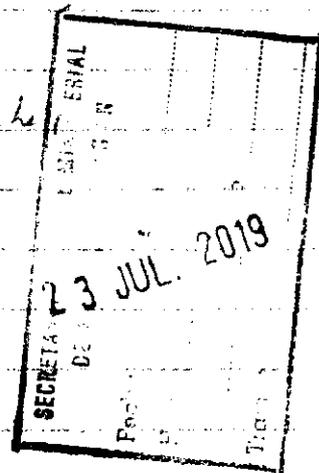
4. El Tricel compuesto por los señores Carlos Contreras, Julio Gutierrez y Fidel Zuniga dan a conocer la nomina de candidatos los cuales fueron previamente inscritos y revisados sus antecedentes de postulación segun estatuto y articulo 10 de la ley 2757, se lee a la asamblea el reglamento de votacion y se publica la nomina de candidatos en forma verbal y escrita.

Se conforma mesa de votacion compuesta por todos los miembros del Tricel de acuerdo de la siguiente manera:

- MEJA A
- Carlos Contreras Hernandez 13.286.881-K
 - Jose Julio Gutierrez H 9.371.933-6
 - Segundo Fidel Zuniga Mancilla 17.299.753-V

Se informa a los presentes que se puede votar por hasta 5 preferencias y la nomina de candidatos la cual es:

- 1 Angel Custodio Seron Ojeda
- 2 Raul Anselmo Molina Bustos
- 3 Marco Antonio Godoy Gomez
- 4 Javier Carrasco Chavez
- 5 Franco Leonel Balcazar Sanchez
- 6 Miguel Carrasco Henríquez
- 7 Carlos Santoni Gomez
- 8 Luisa Pincoch Alvarez
- 9 Jorge Bustos Milson
- 10 Jose Verdugo Muñoz



Se da inicio al proceso de votación siendo las 11:50 se entrega un voto a cada socio los cuales presentan su cédula de identidad comprobada pago de cuota y certificado de vigencia todos firmando el registro de votación y se retiene el certificado de vigencia de la organización socio al congreso, se inscriben al registro 33 organizaciones siendo 70 socios los votantes. Todo el proceso frente al Ministerio de Fidejazo Ricardo Le Roy. Siendo las 15:25 se cierra las mesas de votación este proceso fue un poco más largo ya que venían en viaje socios desde Chile. Todo el proceso se realiza con normalidad.

SECRETARIA REGIONAL METROPOLITANA
DE ECONOMIA XI REGION

Fecha Recer: _____
Hora: _____
Lugar: 23 JUL 2019 _____
Linea: _____

se deja constancia que siendo las 15:15 se procede al inicio de conteo de votos, el cual se proyecta a los presentes

El escrutinio obtenido de la MEJA 1

es el siguiente

1	Angel Custodio Seron Ojeda	26
2	Raul Anselmo Molina Bustos	24
3	Marcos Antonio Godoy Gomez	17
4	Javier Carrasco Chavez	21
5	Franco Leonel Balcazar Sanchez	26
6	Miguel Carrasco Henriquez	24
7	Carlos Santana Gomez	13
8	Luisa Pinche Aron	14
9	Jorge Haroldo Bustos Nilsson	56
10	Jose Verdugo Munoz	31
	blancos 0	

Nota 1

Siendo las 15:50 horas y en merito de la votacion obtenida por cada uno de los candidatos, y de acuerdo a lo dispuesto segun la normativa estatutaria que los regula, proceden a conformar el directorio 2018-2022 en el siguiente orden

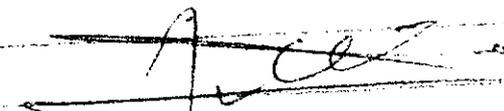
Directorio COREPA A.G. (2019-2022)

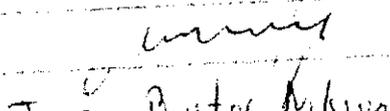
	Nombre	votos	Cargo
1.	Jorge Haroldo Bustos Nilsson	(56)	Presidente
2.	Jose Dagoberto Verdugo Muñoz	(31)	Secretario
3.	Franco Balcazar Sanchez	(26)	Tesorero
4.	Angel Custodio Seron Ojeda	(26)	
5.	Miguel Carrasco Henriquez	(24)	Secretario Acto
6.	Raul Molina Bustos	(24)	1° Director
7.	Javier Carrasco Chavez	(21)	2° Director
8.	Marcos Godoy Gomez	(17)	3° Director
9.	Luis Pineda Azocar	(14)	4° Director

Los electores dan un discurso a la asamblea presente y se procede a nombrar a la Comision Revisadora de Cuentas

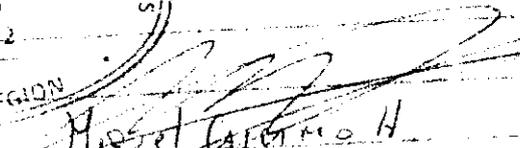
1. Carlos Santana Gomez 8.193.333-2 STI Punta Quevedo
2. Jose Ruben Castillo Soto 6.531.475-4 Fed Maullin
3. Luis Infante Miranda 5.118.109-3 Fed Europa Chile

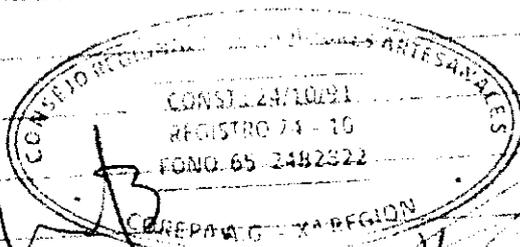
Firman


Jose Verdugo Muñoz
Secretario General


Jorge Bustos Nilsson
Presidente


Franco Balcazar Sanchez
Tesorero


Miguel Carrasco H.
Secretario Actal



SECRETARIA No. 6. SERVICIO MINISTERIAL DE EDUCACION

Fecha recibida: 23 JUL. 2019

Hora: _____

Folio: _____ Línea: _____

Trámite: _____

Acta Asamblea Ordinaria Proceso Eleccionario 2019 - 2022.

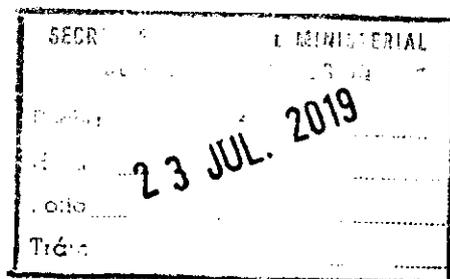
Consejo Regional de Pescadores Artesanales de la X Región

COREPA A.G. de la ciudad de Puerto Montt

En Puerto Montt a 05 de Julio del 2019, siendo las 11:30 horas, me constituí en dependencias del Consejo Regional de Pescadores Artesanales de la X Región COREPA A.G., ubicado en Pasaje Palena 270b, de la ciudad de Puerto Montt, para los efectos de presenciar como Ministro de fe la realización del acto electoral correspondiente al "Proceso Eleccionario Directorio 2019 - 2022", fijado con anterioridad, por el Consejo Regional de Pescadores Artesanales de la X Región COREPA A.G. de la ciudad de Puerto Montt.

Se hace presente que los socios han dado cumplimiento al Reglamento de Elecciones Consejo Regional de Pescadores Artesanales de la X Región COREPA A.G. y a sus Estatutos, por ello los socios afiliados convocados a este acto, han procedido previamente a inscribirse en Libro de Socios, individualizando en dicho registro a la directiva presente habilitada para emitir sufragio, acompañando en el acto correspondiente Certificado de vigencia de personalidad jurídica y directorio vigente, y presentando comprobante de pago de cuota de socio al día.

Se deja constancia que se han inscrito 10 dirigentes, quienes han dado cumplimiento al Reglamento Interno de Elecciones, y a su estatuto para postularse al directorio de COREPA A.G. para el período 2019 -2022. Cuya documentación se encuentra acorde a lo dispuesto el artículo 10 del Decreto Ley N° 2757 que establece normas sobre Asociaciones Gremiales.



La nómina de postulantes es la siguiente:

- 1.- Ángel Custodio Serón Ojeda
- 2.- Raúl Anselmo Molina Bustos
- 3.- Marzo Antonio Godoy Gómez
- 4.- Javier Cárcamo Chávez
- 5.- Franco Leonel Balcázar Sánchez
- 6.- Miguel Cárcamo Henríquez
- 7.- Carlos Santana Gómez
- 8.- Luisa Pineda Azoca
- 9.- Jorge Bustos Nilsson
- 10.- José Verdugo Muñoz

Acto seguido, se da cuenta que el Tricel, se conformó con fecha 25 de Marzo de 2019, quien será el órgano encargado de velar por el correcto desarrollo del proceso electoral, siendo conformado por su presidente don Carlos Javier Contreras Hernández, y los señores José Julio Gutiérrez Hernández y don Segundo Fidel Zúñiga Mancilla, quienes procedieron a instruir a la asamblea respecto del proceso electoral y se conformó 1 mesa de votación.

La integración de la mesa fue la siguiente:

Mesa N° 1, correspondiente a Puerto Montt, Chiloé, Maullin y Carelmapu.

Nombre	C. de Identidad	Organización
Carlos J. Contreras Hernández	13.286.991-k (Tricel)	S.T.I. Astillero Yerbas Buenas
José Julio Gutiérrez Hernández	9.371.933-6 (Tricel)	A.G. Carretera Austral
Segundo Fidel Zúñiga Mancilla	17.2997538 (Tricel)	S.T.I. Cascajal

SECRETARÍA GENERAL	
DE ECONOMÍA	
Fecha	23 JUL. 2019
Hora	
Folio	
Trámite	

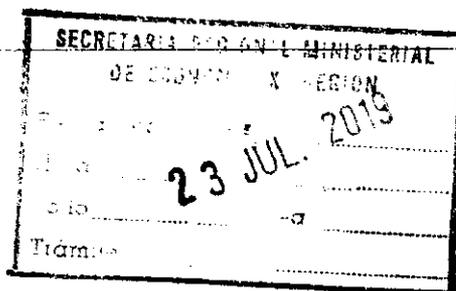
Se da inicio el proceso de votación a las 11:50 horas del día 05 de Julio del 2019, se hace entrega de un voto a cada socio, el cual debe marcar hasta 5 preferencias, se encuentran en lugar visibles el nombre de los candidatos al directorio, y las organizaciones que conforman la mesa de votación.

Se realiza el proceso de votación constatando la presencia de 70 dirigentes con derecho a voto que representan 33 organizaciones activas, cuyo listado se adjunta a la presente acta.

Siendo las 15:25 se cierra la mesa de votación para dar inicio al escrutinio de votación obteniendo los siguientes resultados por mesa.

Mesa N° 1

Candidatos:	Votos
1.- Ángel Custodio Serón Ojeda	26
2.- Raúl Anselmo Molina Bustos	24
3.- Marzo Antonio Godoy Gómez	17
4.- Javier Cárcamo Chávez	21
5.- Franco Leonel Balcázar Sánchez	26
6.- Miguel Cárcamo Henríquez	24
7.- Carlos Santana Gómez	13
8.- Luisa Pineda Azoca	14
9.- Jorge Bustos Nilsson	56
10.- José Verdugo Muñoz	31
Votos Nulos	01
Votos Blancos	00



Siendo las 15:50 horas, y en mérito de la votación obtenida por cada uno de los candidatos, y de acuerdo a lo dispuesto según la normativa estatutaria que los regula, proceden a conformar el directorio 2019 – 2022, en el orden siguiente:

Directorio Corepa A.G. (2019-2022)

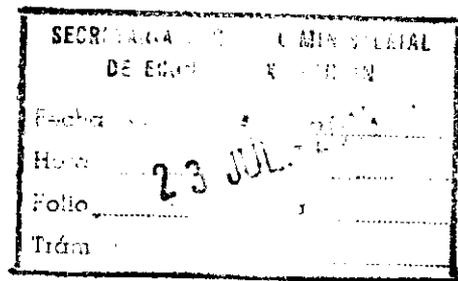
Nombre	Votos	Cargo
1.- Jorge Bustos Nillson	(56)	Presidente
2.- José Verdugo Muñoz	(31)	Secretario General
3.- Franco Balcázar Sánchez	(26)	Tesorero
4.- Ángel Custodio Serón O.	(26)	Vicepresidente
5.- Miguel Cárcamo Henríquez	(24)	Secretario de Acta
6.- Raúl Molina Bustos	(24)	1° Director
7.- Javier Cárcamo Chávez	(21)	2° Director
8.- Marco Godoy Gómez	(17)	3° Director
9.- Luisa Pineda Azocar	(14)	4° Director

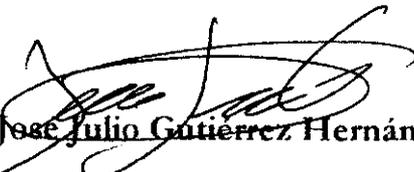
Para constancia firman:


Sr. RICARDO LÉROUX NAVARRO

C.de I.: 17.144.922-7

Abogado




Sr. José Julio Gutiérrez Hernández.

C.de I.: 9.371.933-6

Presidenta Tricel


Sr. Carlos Contreras Hernández

C.de I.: 13.286.991-k

Tricel

Sr. Segundo Fidel Zúñiga Mancillas

C.de I.: 17.299.753-8

Tricel

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMIA X REGION	
Fecha	15/01/2015
Hora	2:30 p.m.
Folio	mea
Trámite	



Reg. N° 74-10 (A.G.)
FISCA A.G.

ORD. N° 2829 25 MAR 2019

ANT.: Ingresos N° 1118795185, 1101150199 y 1103214196, conducidos por Memorandum N° 319/2018, 22/2019 y 51/2019, de las Oficinas de la Secretaría Ministerial de la Región de Los Lagos.

MAT.: Requiere otros antecedentes complementarios, relacionados con la actualización del registro del directorio y con otras materias denunciadas recientemente.

ADJ.: Copia de denuncia suscrita por don Víctor Balma Gómez.

DE: UNIDAD ASOCIACIONES GREMIALES Y DE CONSUMIDORES

A: SEÑORES DIRECTORIO – CONSEJO REGIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DE LA DÉCIMA REGIÓN – COREPA A.G. REGIÓN DE LOS LAGOS – Pasaje Palena N° 270 B. Comuna de Puerto Montt. Región de Los Lagos. / corepa-ag@surnet.cl

Acuso recibo de tres presentaciones, conducidas por Memorandum N° 319/2018, 22/2019, 51/2019, de 17 de diciembre de 2018, 24 de enero y 06 de marzo, éstos últimos del presente año, de las Oficinas de la Secretaría Ministerial de la Región de Los Lagos, mediante las cuales se señala estar respondiendo al requerimiento del oficio número 11662, de 11 de diciembre de 2018 y se recibe una denuncia para impulsar una fiscalización a su asociación gremial, suscrita por el señor Víctor Balma Gómez.

1. Requiere adecuación numérica del órgano directivo o acta de asamblea en la que procedieren a su renovación total.

En uso de la facultad contenida en el artículo 21 del D.L. 2.757, de 1979, se solicita adecuación numérica del directorio ajustado a la renuncia de 6 de sus ex dirigentes, debiendo integrar el número total de 9 personas.

Si en el tiempo intermedio a la recepción de este oficio y las respuestas exigidas, se realizare la renovación total del directorio, corresponderá remitir los antecedentes que den cuenta de la misma.

Con todo, y a pesar del correo electrónico que con fecha 29 de octubre de 2018, su presidente envía a una de sus asociadas, denunciante también de este procedimiento, lo cierto es que ello dicha comunicación no aclara la denuncia de que el señor Rubén Castillo Soto no contaría con el respaldo de sus propias bases para desempeñarse como dirigente de esta entidad. Por esta razón, se reitera en esta parte, el oficio número 11662, de 11 de diciembre de 2018.

2. Requiere antecedentes contables, de los años 2016, 2017 y 2018.

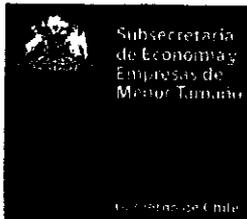
Vista la correspondencia suscrita por el señor Balma Gómez, cuya copia se adjunta al presente oficio, y en ejercicio de la facultad del artículo 21 del D.L. 2.757, de 1979, se solicita que remita los balances 2016, 2017 y 2018, debidamente firmados por un contador y las actas de asambleas aprobatorias correspondientes.

Adicionalmente, y en relación con sus dichos relativos a haber recibido un vale vista por la suma de \$ 32.000.000 y haberlos distribuido a sus asociados, se requiere especialmente, que aclare la procedencia de dichos dineros, las razones por las cuales estaría extendido nominalmente a una persona natural, y los fundamentos que explicarían su posterior distribución, a sabiendas que el D.L. 2.757, de 1979, prohíbe la distribución de excedentes, rentas, utilidades o beneficios a los socios de una asociación gremial.

3. Requiere remitir libro de registro de socios y otros antecedentes.

En ejercicio de la facultad del artículo 21 del D.L. 2.757, de 1979, se solicita que remita la copia del libro de registro de socios que su entidad debe llevar, o en el caso negativo, un listado individualizador de sus asociados, con especial indicación de quienes se encuentren vigentes. Adicionalmente, y en relación con aquellos que pudieron haber ingresado desde el

1



año 2016 a la fecha, se requiere copia de la solicitud que, conforme al artículo 8° de sus estatutos deben presentar al directorio, copia de la respuesta que su directorio le hubiere dado y el certificado de vigencia de la solicitante, acompañado al momento de iniciar el procedimiento de ingreso.

Se debe hacer presente, que en esta parte el denunciante acusa el incumplimiento de la obligación que como asociación tienen, en relación con informar el número de sus asociados, cada dos años, en el mes de marzo respectivo.

4. Plazo para cumplir con el presente oficio.

Se conceden **10 días hábiles**, contados desde la recepción del presente oficio, para responder y aclarar lo consultado, bajo el apercibimiento legal contenido en el artículo 22 del D.L. 2.757, de 1979, que consiste en la posibilidad de cursar una multa a beneficio fiscal.

5. Nueva página web para realizar trámites.

Con el objeto de facilitar y agilizar las comunicaciones entre la División de Asociatividad (DAES) y los usuarios y las usuarias, le informamos que se ha puesto en marcha la plataforma "DAES DIGITAL" en la página web asociatividad.economia.cl, en la cual podrá efectuar más de 16 trámites en línea, tales como: constitución de entidades, envío de actas de juntas de socios y asambleas, actualización de directorios y consejos de administración, modificación de estatutos, solicitud de certificados, respuesta a oficios emitidos por DAES, entre otros. (Cumpliendo con los requisitos legales correspondientes)

Los invitamos a visitar nuestra página web y realizar sus trámites a través de DAES DIGITAL.

SALUDA ATENTAMENTE A USTEDES,

POR ORDEN DEL MINISTRO



EGL/JH/sam 15/03/2019
1118795185 (ARCHIVADO)
1101150199 (ARCHIVADO)
1103214196

Distribución:

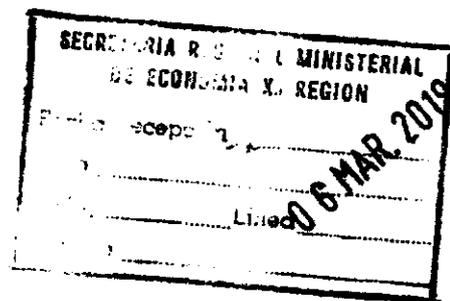
Destinatario Pasaje Paíena N° 270 B. Comuna de Puerto Montt. Región de Los Lagos. / corepa-ag@surnet.cl
c.c. Sergio Hueico y Otros. Para notificar a través de SEREMI de Economía de la Región de Los Lagos (Adjuntar a oficio que se dirige a Sergio Hueico y Otros, que se despacha conjuntamente con esta fecha).
c.c. Víctor Baima Gómez. Para notificar a través de SEREMI de Economía de la Región de Los Lagos (Adjuntar a oficio que se dirige a Víctor Baima Gómez, que se despacha conjuntamente con esta fecha).
SEREMI de Economía de la Región de Los Lagos.

DAES
Oficina de Partes

Puerto Montt, 06 de marzo de 2019

Sr. Jefe de Unidad
División de Asociatividad y Economía Social
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Presente



Ref. Solicita fiscalización asociación gremial Consejo Regional De Pescadores Artesanales, Asociación Gremial De La Décima Región "COREPA A. G.", Numero de Registro 74-10.

De nuestra consideración:

Por medio del presente, me permito dirigirme a Ud., en mi calidad de presidente del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Puntilla Tenglo – Puerto Montt, perteneciente a su vez a la Asociación Gremial Consejo Regional De Pescadores Artesanales, Asociación Gremial De La Décima Región "COREPA A. G.", Numero de Registro 74-10 y presidida por su presidente don Jorge Bustos Nilsson.

Ha de saber Ud., que el motivo de esta solicitud dice relación con las graves y serias denuncias que actualmente pesan sobre el presidente de la asociación gremial COREPA, don Jorge Bustos Nilsson, que son la materia de investigación en la causa llevada ante el Juzgado de Garantía de Puerto Montt RIT O-1381-2019, RUC 1910007604-K, y que dicen relación con el delito de apropiación indebida del artículo 470 N°1 del Código Penal.

Por el motivo antes señalado, es que vengo en solicitar se haga uso de las facultades entregadas a este Ministerio en los artículos 15, artículo 16 y artículo 22 del Decreto Ley 2757 de 1979, que regula la constitución y funcionamiento de las asociaciones gremiales, en el sentido de fiscalizar:

1. Si se está cumpliendo con la obligación de elaborar un balance anual, firmado por un contador y aprobado por la asamblea.

2. Si se está cumpliendo con la obligación de llevar los libros de actas y de contabilidad al día.

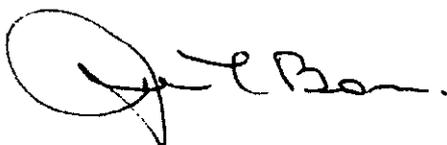
3. Si esta cumpliendo con la obligación de informar al Ministerio el número de afiliados, cada dos años en el mes de Marzo.

Todo esto, con el objeto de detectar cualquier irregularidad en la administración de la asociación y en caso de ser necesario, remitir los antecedentes al Ministerio Publico para su investigación.

Ruego tener presente, que para efectos de notificación de lo resuelto respecto a esta solicitud, designo los siguientes correos electrónicos: scoronadoabogado@gmail.com , alejandro.e.c@gmail.com y alvaradoedgar28@gmail.com .

Sin otro particular y esperando una pronta acogida a esta solicitud,

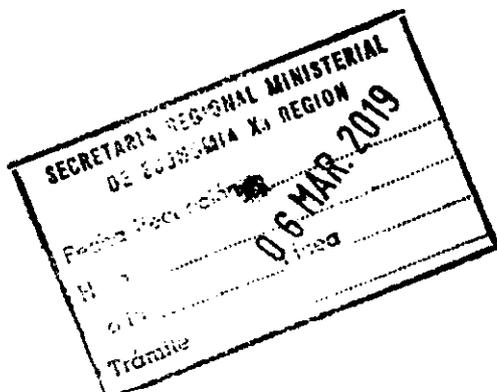
Atte.,



SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPS. PESCADORES ARTESANALES
R.S.U. 10.01.0042 - 13/11/1981
PUNTILLA TENGLO - PTO. MONTT

Víctor Patricio Baima Gómez.

pp. Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Puntilla Tenglo.





Reg. N° 74-10 (A.G.)
FISCA A.G.

ORD. N° 2829 25 MAR 2019

ANT.: Ingresos N° 1118795185, 1101150199 y 1103214196, conducidos por Memorándum N° 319/2018, 22/2019 y 51/2019, de las Oficinas de la Secretaría Ministerial de la Región de Los Lagos.

MAT.: Requiere otros antecedentes complementarios, relacionados con la actualización del registro del directorio y con otras materias denunciadas recientemente.

ADJ.: Copia de denuncia suscrita por don Víctor Balma Gómez.

DE: UNIDAD ASOCIACIONES GREMIALES Y DE CONSUMIDORES

A: SEÑORES DIRECTORIO – CONSEJO REGIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DE LA DÉCIMA REGIÓN – COREPA A.G. REGIÓN DE LOS LAGOS – Pasaje Palena N° 270 B. Comuna de Puerto Montt. Región de Los Lagos. / corepa-ag@surnet.cl

Acuso recibo de tres presentaciones, conducidas por Memorándum N° 319/2018, 22/2019, 51/2019, de 17 de diciembre de 2018, 24 de enero y 06 de marzo, éstos últimos del presente año, de las Oficinas de la Secretaría Ministerial de la Región de Los Lagos, mediante las cuales se señala estar respondiendo al requerimiento del oficio número 11662, de 11 de diciembre de 2018 y se recibe una denuncia para impulsar una fiscalización a su asociación gremial, suscrita por el señor Víctor Balma Gómez.

1. Requiere adecuación numérica del órgano directivo o acta de asamblea en la que procedieren a su renovación total.

En uso de la facultad contenida en el artículo 21 del D.L. 2.757, de 1979, se solicita adecuación numérica del directorio ajustado a la renuncia de 6 de sus ex dirigentes, debiendo integrar el número total de 9 personas.

Si en el tiempo intermedio a la recepción de este oficio y las respuestas exigidas, se realizare la renovación total del directorio, corresponderá remitir los antecedentes que den cuenta de la misma.

Con todo, y a pesar del correo electrónico que con fecha 29 de octubre de 2018, su presidente envía a una de sus asociadas, denunciante también de este procedimiento, lo cierto es que ello dicha comunicación no aclara la denuncia de que el señor Rubén Castillo Soto no contaría con el respaldo de sus propias bases para desempeñarse como dirigente de esta entidad. Por esta razón, se reitera en esta parte, el oficio número 11662, de 11 de diciembre de 2018.

2. Requiere antecedentes contables, de los años 2016, 2017 y 2018.

Vista la correspondencia suscrita por el señor Balma Gómez, cuya copia se adjunta al presente oficio, y en ejercicio de la facultad del artículo 21 del D.L. 2.757, de 1979, se solicita que remita los balances 2016, 2017 y 2018, debidamente firmados por un contador y las actas de asambleas aprobatorias correspondientes.

Adicionalmente, y en relación con sus dichos relativos a haber recibido un vale vista por la suma de \$ 32.000.000 y haberlos distribuido a sus asociados, se requiere especialmente, que aclare la procedencia de dichos dineros, las razones por las cuales estaría extendido nominalmente a una persona natural, y los fundamentos que explicarían su posterior distribución, a sabiendas que el D.L. 2.757, de 1979, prohíbe la distribución de excedentes, rentas, utilidades o beneficios a los socios de una asociación gremial.

3. Requiere remitir libro de registro de socios y otros antecedentes.

En ejercicio de la facultad del artículo 21 del D.L. 2.757, de 1979, se solicita que remita la copia del libro de registro de socios que su entidad debe llevar, o en el caso negativo, un listado individualizador de sus asociados, con especial indicación de quienes se encuentren vigentes. Adicionalmente, y en relación con aquellos que pudieron haber ingresado desde el

1



año 2016 a la fecha, se requiere copia de la solicitud que, conforme al artículo 8° de sus estatutos deben presentar al directorio, copia de la respuesta que su directorio le hubiere dado y el certificado de vigencia de la solicitante, acompañado al momento de iniciar el procedimiento de ingreso.

Se debe hacer presente, que en esta parte el denunciante acusa el incumplimiento de la obligación que como asociación tienen, en relación con informar el número de sus asociados, cada dos años, en el mes de marzo respectivo.

4. Plazo para cumplir con el presente oficio.

Se conceden **10 días hábiles**, contados desde la recepción del presente oficio, para responder y aclarar lo consultado, bajo el apercibimiento legal contenido en el artículo 22 del D.L. 2.757, de 1979, que consiste en la posibilidad de cursar una multa a beneficio fiscal.

5. Nueva página web para realizar trámites.

Con el objeto de facilitar y agilizar las comunicaciones entre la División de Asociatividad (DAES) y los usuarios y las usuarias, le informamos que se ha puesto en marcha la plataforma "DAES DIGITAL" en la página web asociatividad.economia.cl, en la cual podrá efectuar más de 16 trámites en línea, tales como: constitución de entidades, envío de actas de juntas de socios y asambleas, actualización de directorios y consejos de administración, modificación de estatutos, solicitud de certificados, respuesta a oficios emitidos por DAES, entre otros. (Cumpliendo con los requisitos legales correspondientes)

Los invitamos a visitar nuestra página web y realizar sus trámites a través de DAES DIGITAL.

SALUDA ATENTAMENTE A USTEDES,

POR ORDEN DEL MINISTRO



EGL/JHH/sam 15/03/2019
1118795185 (ARCHIVADO)
1101150199 (ARCHIVADO)
1103214196

Distribución:

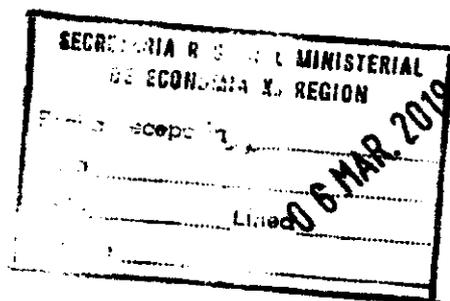
Destinatario Pasaje Palena N° 270 B. Comuna de Puerto Montt. Región de Los Lagos. / corepa-ag@surnet.cl
c.c. Sergio Hueico y Otros. Para notificar a través de SEREMI de Economía de la Región de Los Lagos (Adjuntar a oficio que se dirige a Sergio Hueico y Otros, que se despacha conjuntamente con esta fecha).
c.c. Víctor Balma Gómez. Para notificar a través de SEREMI de Economía de la Región de Los Lagos (Adjuntar a oficio que se dirige a Víctor Balma Gómez, que se despacha conjuntamente con esta fecha).
SEREMI de Economía de la Región de Los Lagos.

DAES
Oficina de Partes

Puerto Montt, 06 de marzo de 2019

Sr. Jefe de Unidad
División de Asociatividad y Economía Social
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Presente



Ref. Solicita fiscalización asociación gremial Consejo Regional De Pescadores Artesanales. Asociación Gremial De La Décima Región "COREPA A. G.", Numero de Registro 74-10.

De nuestra consideración:

Por medio del presente, me permito dirigirme a Ud., en mi calidad de presidente del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Puntilla Tenglo – Puerto Montt, perteneciente a su vez a la Asociación Gremial Consejo Regional De Pescadores Artesanales, Asociación Gremial De La Décima Región "COREPA A. G.", Numero de Registro 74-10 y presidida por su presidente don Jorge Bustos Nilsson.

Ha de saber Ud., que el motivo de esta solicitud dice relación con las graves y serias denuncias que actualmente pesan sobre el presidente de la asociación gremial COREPA, don Jorge Bustos Nilsson, que son la materia de investigación en la causa llevada ante el Juzgado de Garantía de Puerto Montt RIT O-1381-2019, RUC 1910007604-K, y que dicen relación con el delito de apropiación indebida del artículo 470 N°1 del Código Penal.

Por el motivo antes señalado, es que vengo en solicitar se haga uso de las facultades entregadas a este Ministerio en los artículos 15, artículo 16 y artículo 22 del Decreto Ley 2757 de 1979, que regula la constitución y funcionamiento de las asociaciones gremiales, en el sentido de fiscalizar:

1. Si se está cumpliendo con la obligación de elaborar un balance anual, firmado por un contador y aprobado por la asamblea.

2. Si se está cumpliendo con la obligación de llevar los libros de actas y de contabilidad al día.

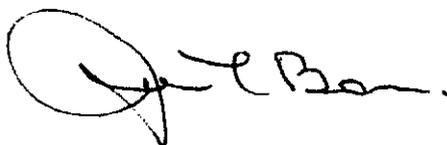
3. Si esta cumpliendo con la obligación de informar al Ministerio el número de afiliados, cada dos años en el mes de Marzo.

Todo esto, con el objeto de detectar cualquier irregularidad en la administración de la asociación y en caso de ser necesario, remitir los antecedentes al Ministerio Publico para su investigación.

Ruego tener presente, que para efectos de notificación de lo resuelto respecto a esta solicitud, designo los siguientes correos electrónicos: scoronadoabogado@gmail.com , alejandro.e.c@gmail.com y alvaradoedgar28@gmail.com .

Sin otro particular y esperando una pronta acogida a esta solicitud,

Atte.,



SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPS. PESCADORES ARTESANALES
R.S.U. 10.01.0042 - 13/11/1981
PUNTILLA TENGLO - PTO. MONTT

Víctor Patricio Baima Gómez.

pp. Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Puntilla Tenglo.

